

Señores:
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

Proceso : Declarativo Verbal
Demandante : JOSÉ GIOVANNY BARRERO BERMÚDEZ
Demandado : JAVIER ANDRÉS BARRIOS CARO
Radicación : 253863103001-2019-00005-00

DAVID ALEJANDRO PACHÓN ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número **1.026.572.246** de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número **300.187** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general para asuntos judiciales del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, procedo a **CONTESTAR EN TIEMPO LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD.

La presente demanda es contestada en oportunidad de conformidad con el siguiente conteo de términos:

Fecha	día de la semana	Conteo de Términos
23/10/2023	lunes	Envío del correo con la Notificación personal
24/10/2023	martes	Día 1 (art. 8 inc 3 de la ley 2213 de 2022)
25/10/2023	miércoles	Día 2 (art. 8 inc 3 de la ley 2213 de 2022)
26/10/2023	jueves	DÍA 1 DE TÉRMINO
27/10/2023	viernes	DÍA 2 DE TÉRMINO
28/10/2023	sábado	DÍA NO HÁBIL
29/10/2023	domingo	DÍA NO HÁBIL
30/10/2023	lunes	DÍA 3 DE TÉRMINO
31/10/2023	martes	DÍA 4 DE TÉRMINO
1/11/2023	miércoles	DÍA 5 DE TÉRMINO
2/11/2023	jueves	DÍA 6 DE TÉRMINO
3/11/2023	viernes	DÍA 7 DE TÉRMINO
4/11/2023	sábado	DÍA NO HÁBIL
5/11/2023	domingo	DÍA NO HÁBIL
6/11/2023	lunes (Feriado)	DÍA NO HÁBIL
7/11/2023	martes	DÍA 8 DE TÉRMINO
8/11/2023	miércoles	DÍA 9 DE TÉRMINO
9/11/2023	jueves	DÍA 10 DE TÉRMINO
10/11/2023	viernes	DÍA 11 DE TÉRMINO
11/11/2023	sábado	DÍA NO HÁBIL
12/11/2023	domingo	DÍA NO HÁBIL
13/11/2023	lunes (feriado)	DÍA NO HÁBIL
14/11/2023	martes	DÍA 12 DE TÉRMINO
15/11/2023	miércoles	DÍA 13 DE TÉRMINO
16/11/2023	jueves	DÍA 14 DE TÉRMINO

17/11/2023	viernes	DÍA 15 DE TÉRMINO
18/11/2023	sábado	DÍA NO HÁBIL
19/11/2023	domingo	DÍA NO HÁBIL
20/11/2023	lunes	DÍA 16 DE TÉRMINO
21/11/2023	martes	DÍA 17 DE TÉRMINO
22/11/2023	miércoles	DÍA 18 DE TÉRMINO
23/11/2023	jueves	DÍA 19 DE TÉRMINO
24/11/2023	viernes	DÍA 20 DE TÉRMINO - Fecha de contestación

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Mi representada se opone a todas y cada una de las pretensiones contenidas en la demanda, como quiera que el Banco de Bogotá es titular del derecho real de hipoteca y **tercero de buena fe**, frente al cual no es posible le hagan extensivas las consecuencias de las declaraciones de simulación pretendidas por el demandante, afectando su derecho de tercero acreedor hipotecario de buena fe. Adicionalmente, ello iría en contravía de la máxima del derecho que proscribe ir en contra de los propios actos (*venire contra factum proprium non valet*), como se detallará en lo seguido de esta contestación.

III. FRENTE A LOS HECHOS:

De conformidad con lo resuelto en el auto admisorio de la demanda que dispuso vincular a mi representada en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, procedo a contestar los hechos de la demanda así:

FRENTE AL 1: Es cierto que a través de la escritura mencionada en este hecho se protocolizó la compraventa realizada entre el demandante y el Sr. Javier Andrés Barrios Caro, en la cual, además, se constituyó hipoteca por parte de la compradora en favor del Banco de Bogotá, en los siguientes términos:

Que la parte Hipotecante, además de comprometer su responsabilidad personal, constituyen hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del Banco de Bogotá S.A., persona jurídica constituida como establecimiento bancario con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 860.002.964-4 sobre el (los) siguiente(s) inmueble(s): 1 Lote de Terreno, junto con la construcción en el existente, ubicado en la carrera cuarta número diez – treinta y seis (10-36) del Municipio de Apulo, Departamento de Cundinamarca(...)

Acto del cual hizo parte el demandante, pues como se mencionó hace parte de la misma escritura 415 del 23 de agosto de 2016 **SUSCRITA** por aquel, en la cual el banco acudió como tercero de buena fe, con base en la compraventa celebrada entre el demandante, el Sr. JOSE GIOVANNI BARRERO BERMUDEZ y el Sr. JAVIER ANDRÉS BARRIOS CARO que se aportó como prueba en la demanda.

FRENTE AL 2: En cuanto a la delimitación del inmueble me remito a lo que conste en la escritura referida, es decir la escritura pública no415 del 23 de agosto de 2016.

FRENTE AL 3: Es cierto que la escritura en controversia dispuso como precio del acto solemne el valor de **\$COP 120.000.000**, tal y como consta en la cláusula quinta de la misma.

FRENTE AL 4 y 5: No me consta el móvil subjetivo de la demandante al momento de celebrar el acto en controversia, lo cierto es que éste fue celebrado en cumplimiento de todos sus requisitos de existencia y validez. Frente al cual el Banco acudió como tercero de buena fe, con base en la compraventa plasmada en la escritura 415 del 23 de agosto de 2016.

FRENTE AL 6: No es un hecho sino la intención del demandante, que a mi poderdante no le compete ni le consta, pues no participó en el supuesto acuerdo entre el demandante y el demandado.

FRENTE AL 7: No me consta a mi mandante los móviles subjetivos las partes en el acto discutido, pues lo cierto es que el Banco no participó del supuesto acuerdo celebrado entre el demandante y el demandando. Y lo cierto, y oponible a mi mandante es lo consignado en la escritura pública que tiene plenos efectos ante terceros y especialmente mi mandante como banco hipotecario del bien objeto de compraventa. Situación de la que además se dejó constancia en la misma escritura en la que se **LEE** al final de la misma: *“Leído el presente instrumento público por los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo afirman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.”*

FRENTE AL 8: No es cierto pues el contrato fue celebrado con todos los requisitos de validez, y especialmente no obra prueba si quiera sumaria de causa ilícita en su celebración y en todo caso, en caso de probarse ello, el Banco sería la víctima del demandante y el demandado, y tal medida, resultaría en ese escenario asaltado en su buena fe, pues mi mandante desembolsó el dinero del crédito en mutuo con base en la garantía constituida en la escritura 415 del 23 de agosto de 2016.

FRENTE AL 9: No le consta a mi mandante pues no fue partícipe de los hechos mencionados.

FRENTE AL 10: No es un hecho, es una apreciación subjetiva del apoderado de la parte demandante.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. PROHIBICIÓN DE IR EN CONTRA DE LOS ACTOS PROPIOS – *VENIRE CONTRA FACTUM PROPRIUM NON VALET*

La compraventa que se pretende desconocer mediante la acción impetrada no es cosa distinta, a un actuar incoherente y de mala fe por parte del, que además contraviene sus propios actos, pretendiendo ahora desconocer los efectos de su propia voluntad, que además quedó debidamente documentada en la escritura pública No. 415 del 23 de agosto de 2016. Lo cual constituye una contravención al principio general del derecho que impide actuar en contra de los actos propios,

que, en los términos abordados por nuestra corte suprema, constituye una regla jurídica derivada de la buena fe objetiva de las partes, en sus palabras:

“Se ha desarrollado una regla jurídica de singular importancia en la actualidad para efectos de evaluar el comportamiento humano con trascendencia jurídica, que se conoce en el derecho contemporáneo como la “doctrina de los actos propios” -venire contra factum proprium non valet manifestaban los juristas del medioevo-, conforme a la cual, en líneas generales, en virtud de la buena fe objetiva existe el deber de comportarse en forma coherente, de tal manera que una persona no puede contradecir injustificadamente sus conductas anteriores relevantes y eficaces, particularmente cuando con ellas se haya generado una confianza razonable en los otros en el sentido de que dicho comportamiento se mantendrá –expectativa legítima-, deber cuyo incumplimiento o desatención puede dar origen a consecuencias de diversa naturaleza, tales como la inadmisibilidad o rechazo de la pretensión o excepción que tenga como fundamento el comportamiento contradictorio, o, en su caso, la reparación de los daños causados por la infracción del deber jurídico en esos términos asumido y por la vulneración de los intereses legítimos de aquel cuya confianza se vio defraudada.”

Con fundamento en tal sentido, las pretensiones de la demanda deben tenerse por fracasadas, pues además de contravenir sus actuaciones previas, válidas y eficaces, limitan con la temeridad, pretendiendo restar validez a la compraventa de la cual nacieron derechos de garantía en Beneficio del Banco de Bogotá S.A., al cual en todo caso y como se describirá en la siguiente excepción, no le son oponibles la eventual declaración de simulación absoluta.

2. EL BANCO DE BOGOTÁ ES UN TERCERO DE BUENA FE – INOPONIBILIDAD DE LOS EFECTOS DE LA SUPUESTA SIMULACIÓN

Sobre el particular, la Corte Suprema de Justicia, ha afirmado que:

“De aniquilarse la venta simulada y disponerse la consiguiente anotación en el protocolo y el registro, se vulnerarían los derechos de los terceros que contrataron con el sedicente comprador [...] Dicho sincopadamente, los acreedores del comprador simulado y propietario aparente, por ser terceros, y de buena fe exenta de culpa, no pueden ser alcanzados por los efectos de la simulación absoluta (Corte Suprema, 2006).”

Doctrina que ha sido de reiterada aplicación por nuestra Corte Suprema de Justicia, que ha reconocido una protección absoluta para los terceros de buena fe, como lo es en este caso mi representada. Así, a manera de ilustración se cita el siguiente extracto de la sentencia proferida por dicha corporación el 30 de julio de 2008, que dispuso:

que un amplio sector de la doctrina considera como “el punto central y, prácticamente el más interesante de la teoría de la simulación” - ha sido resuelta por la jurisprudencia a favor de los terceros de buena fe, a quienes se les ha brindado una protección incondicional: “...si de simulación absoluta se trata, (...) frente a terceros, dentro del marco de circunstancias concretas se definirán las diferentes hipótesis que

pueden suscitarse entre éstos conforme deriven derechos del titular real o del titular aparente en la cual, por principio se privilegia el interés de quien actuó de buena fe con base en la apariencia en preservación de ésta, la regularidad y certidumbre del tráfico jurídico y de las relaciones jurídicas negociales¹

En el presente caso, no hay duda alguna que el Banco de Bogotá, acudió a la celebración del acto jurídico consagrado en la escritura No. 964, a saber la compraventa en favor de su deudor y posteriormente la constitución en su favor de una hipoteca abierta en los términos de dicha escritura, como un **TERCERO DE BUENA FE**, en el la demandante manifestó expresamente su consentimiento.

Es importante tener presente que el Banco de Bogotá jamás tuvo interés en simular un negocio jurídico, máxime cuando dicha presunta simulación jamás le habría traído beneficio alguno. Por el contrario, de haber sabido que se trataba de una venta simulada, **no habría aceptado el bien en garantía y mucho menos habría otorgado un crédito garantizado con un inmueble cuya titularidad estuviera en disputa.**

3. PLENA VIGENCIA DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA.

Finalmente se debe abordar la naturaleza de la hipoteca constituida en favor del Banco de Bogotá, en cuya escritura de constitución las partes en ejercicio de su autonomía de la voluntad definieron los términos bajo los cuales ésta se registraría. Estipulándose allí expresamente lo siguiente:

*“PRIMERO: Que constituye hipoteca abierta, de primer grado sin ninguna limitación respecto de la cuantía de las obligaciones garantizadas a favor del **BANCO DE BOGOTÁ**...”*

*SEGUNDO: Que la hipoteca tiene por objeto garantizar al BANCO DE BOGOTÁ **cualquier obligación que por cualquier motivo tuviere el señor JOSE DIGNIO RAMOS VARGAS** quien en adelante se llamará DEUDOR, conjunta o separadamente, directa o indirectamente a favor de dicho Banco o de cualquiera de sus filiales o subsidiarias nacionales o extranjeras o las que llegare a tener, por cualquier concepto ya sea por pagarés, letras de cambio, o cualquier otro título valor, sobregiros en cuenta corriente, créditos sobre el exterior o sobre plazas del país, cartas de crédito, garantías bancarias, avales o garantías, descuento de bonos de prenda, diferencias de cambio, comisiones, uso de tarjetas de créditos o **por cualquier otra causa y, en general todas las obligaciones que EL DEUDOR tenga o contraiga con el BANCO** y/o sus filiales, y/o subsidiarias, cualquiera otra clase de títulos, con o sin garantía específica, consten o no en documentos separaos o de fechas diferentes. **La garantía estará vigente mientras exista alguna obligación, así sea natural pendiente de pago...***

Siendo entendido que la presente garantía hipotecaria respalda no solamente los capitales, sino además los correspondientes intereses y gastos de cobranza si fuere el caso, sin que éstos últimos y demás

¹ Corte Suprema de Justicia, sentencia del 30 de julio de 2008, Rad. 1998 – 00363 -01, SC-077.

*accesorios se computen para efectos del límite antes señalado y no solamente las obligaciones contraídas por las personas y mencionadas, a favor del BANCO DE BOGOTÁ y sus filiales o subsidiarias nacionales o extranjeras directas o indirectas, conjuntas o separadas, con anterioridad a la fecha de esta escritura, **sino también las que contraiga en lo sucesivo, hasta su total cancelación...***

Subraya y Negrita fuera de texto.

En tal sentido, y toda vez que fue voluntad de las partes que la garantía otorgada por el DEMANDADO, fuera abierta y que operara inclusive sobre obligaciones posteriormente contraídas por éste con el Banco, a tal punto que contractualmente definieron su vigencia hasta la cancelación total de cualquier obligación pendiente a su cargo, la garantía tiene plena vigencia, conforme la certificación adjunta en la que se registran las siguientes obligaciones vigentes a nombre del hipotecante:

Producto	No. Producto	Estado	Saldo pendiente de pago	Diasa de mora
Crédito Vivienda Directo	355331721	Desembolsado-En mora	\$55,841,531.00	0
Rotativo Premium Persona N.	155522127	Desembolsado-En mora	\$59,582,757.00	5

En tales circunstancias, mal haría el despacho anulando hipoteca, pues evidentemente el Banco es un tercero de buena fe exenta de culpa, que tiene derechos de crédito vigentes sobre la garantía constituida en la escritura pública No. 415 del 23 de agosto de 2016

4. GENÉRICA

En aplicación del artículo 282 del C. G. P., solicito declarar cualquier excepción que resultare probada en el transcurso del proceso.

V. PRUEBAS

1. Documentales que apporto

- 1.1. Certificación de endeudamiento del Hipotecante, el Sr. Javier Andrés Barrios Caro.
- 1.2. Formato de legalización del crédito.
- 1.3. Certificado de Tradición del inmueble 166-13005 No. 16091557931994472
- 1.4. Avalúo realizado sobre el inmueble para la constitución de la garantía hipotecaria y desembolso del crédito.
- 1.5. Histórico de pagos del Crédito de vivienda No. 00000355331721 de titularidad del Sr. BARRIOS CARO JAVIER ANDRES
- 1.6. Histórico de pagos del Crédito No. 00000155522127 de titularidad del Sr. BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señalar fecha y hora para que el DEMANDANTE Y EL DEMANDADO absuelva el interrogatorio de parte que personalmente les formularé en audiencia pública, sobre los hechos de la demanda y especialmente sobre los que soportan los medios exceptivos.

VI. NOTIFICACIONES

El Banco de Bogotá recibe notificaciones en la Calle 36 No. 7 – 47 Piso 4 de Bogotá.

El suscrito apoderado en la Calle 36 No. 7 – 47 de Bogotá y/o a la dirección de correo electrónico dpacho3@bancodebogotá.com.co de conformidad con la normativa concordante del C.G.P.

VII. ANEXOS

- a) Las anunciadas como documentales que aporto.
- b) Poder General y certificado de vigencia
- c) Mi documento de identificación y tarjeta profesional

Atentamente,



DAVID ALEJANDRO PACHÓN ANDRADE
c.c. 1.026.572.246
T.p. 300.187 del C. S. de la J.

Bogotá D.C. 22 de noviembre 2023.

CERTIFICACIÓN:

Con relación al caso del señor JAVIER ANDRES BARRIOS CARO identificado con cedula de ciudadanía No. 79138398, el Banco de Bogotá S.A., certifica el estado actual del endeudamiento como titular de los siguientes créditos al corte del 22 de noviembre 2023:

Producto	No. Producto	Estado	Saldo pendiente de pago	Días de mora
Crédito Vivienda Directo	355331721	Desembolsado-En mora	\$55,841,531.00	0
Rotativo Premium Persona N.	155522127	Desembolsado-En mora	\$59,582,757.00	5

El presente documento se expide a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá S.A.
OVB

Banco de Bogotá 	FORMATO DE LEGALIZACIÓN	Código: OAI_FOR_008 Versión: V6 Fecha de actualización: 11/04/2016
---	--------------------------------	--

FECHA (dd/mm/aaa):	24/02/2016	CASO MANTIZ:	6970960
LUGAR DE RADICACIÓN :		CASOS ASOCIADOS :	
OFICINA / ESQUINA	885 CENTRO VIVIENDA	TIPO DE SOLICITUD :	CRÉDITO DIRECTO
CONVENIO LIBRANZAS?		INMUEBLE HIPOTECADO AL BANCO DE BOGOTÁ :	
NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL(los) CLIENTE(s) o LOCATARIOS(s) :			
DANIEL ANDRÉS BARRIO CAPO			
IDENTIFICACIÓN No.	79.138398	TIPO DE VIVIENDA	SO 413
		TIPO DE INMUEBLE	USADO

SOLICITUD CAMBIO CENTRO DE TRÁMITE CRÉDITO DE VIVIENDA		
Solicito autorizar el cambio del centro de trámite de la operación de crédito de vivienda, de la siguiente manera:		
Oficina inicial donde se radica el crédito:	CODIGO OFICINA:	NOMBRE OFICINA :
Oficina donde se desea trasladar el trámite del crédito:	CODIGO OFICINA:	NOMBRE OFICINA :

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO DE EL(LOS) CHEQUE(S) DE GERENCIA			
Nombre del Beneficiario 1:	Tipo y Número de Identificación		
JOSE GIOVANNI BARRIO B	CC ☒	NIT ☐	No. 79.364.461
Telefono:	Celular:		
Tipo de Beneficiario ¹ :	Monto a desembolsar \$70.000.000		
Nombre del Beneficiario 2:	Tipo y Número de Identificación		
	CC ☐	NIT ☐	No.
Telefono:	Celular:		
Tipo de Beneficiario ¹ :	Monto a desembolsar		
Nombre del Beneficiario 3:	Tipo y Número de Identificación		
	CC ☐	NIT ☐	No.
Telefono:	Celular:		
Tipo de Beneficiario ¹ :	Monto a desembolsar		
Nombre del Beneficiario 4:	Tipo y Número de Identificación		
	CC ☐	NIT ☐	No.
Telefono:	Celular:		
Tipo de Beneficiario ¹ :	Monto a desembolsar		
Lugar donde el(los) vendedor(es) recoge(n) el Cheque	CODIGO OFICINA:	NOMBRE OFICINA :	
	885	ANAPOLIMA	
Lugar donde el cliente de compra de cartera quiere que se gire el Cheque (Tener en cuenta la ubicación del Banco cedente donde se va a consignar)	CODIGO OFICINA:	NOMBRE OFICINA :	

¹Tipo de beneficiario: 1. Banco Cedente (Compra de Cartera) 2. Vendedor (Crédito Directo) 3. Funcionario / Contratista contrato de Remodelación Crédito Empleados No Convencionados 4. Proveedor (Leasing Habitacional Familiar bien terminado)

FORMA DESEMBOLSO ABONO(S) A CUENTA(S)

Tipo de Cuenta ³ :	N° de la cuenta :
³ Tipo de cuenta : 1. Cuenta de ahorros - 2. Cuenta corriente	

CONDICIONES ESPECIALES DEL CREDITO / CONTRATO LEASING

Fecha de pago del crédito o Leasing Habitacional Familiar
(Para Crédito Empleados No Convencionados la fecha de pago es el 15 de cada mes) :
Canal de envío correspondencia ⁴ :
Dirección/Correo:

⁴Canal de envío de correspondencia: 1. Correo electrónico - 2. Oficina Virtual - 3. Físico "Residencia" - 4. Físico "Empresa"

Banco de Bogotá	FORMATO DE LEGALIZACIÓN	Código: OAI_FOR_008 Versión: V7 Fecha de actualización: 17/08/2016						
INFORMACIÓN EXCLUSIVA PARA CRÉDITO EMPLEADOS NO CONVENCIONADOS								
Destino del Crédito	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;">- Crédito Directo</td> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black;">- Crédito Directo con Remodelación</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">- Compra de Cartera Pesos</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">- Compra de Cartera Pesos con Remodelación</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">- Pago Crédito de vivienda UVR</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">- Pago Crédito de vivienda UVR con Remodelación</td> </tr> </table>		- Crédito Directo	- Crédito Directo con Remodelación	- Compra de Cartera Pesos	- Compra de Cartera Pesos con Remodelación	- Pago Crédito de vivienda UVR	- Pago Crédito de vivienda UVR con Remodelación
- Crédito Directo	- Crédito Directo con Remodelación							
- Compra de Cartera Pesos	- Compra de Cartera Pesos con Remodelación							
- Pago Crédito de vivienda UVR	- Pago Crédito de vivienda UVR con Remodelación							
Descuentos de Primas (Tenga en cuenta el valor disponible en primas):								
JUNIO _____ DICIEMBRE _____								
Ciudad donde labora el funcionario:		Ciudad del inmueble:						
Debito cuenta AFC ?								
SI	☐	N° de la cuenta: _____						
NO	☐	El porcentaje a debitar de la cuenta será el 100% de la cuota del crédito.						
AUTORIZACIÓN ESPECIAL DESEMBOLSO (APLICA ÚNICAMENTE PARA VIVIENDA NUEVA COMPRA A CONSTRUCTORA)								
Autorizo desembolso contra Firma de Escritura Pública de Hipoteca/ Compraventa ó contra Boleta de Ingreso a Registro								
SI ☐ NO ☐								
DESEMBOLSOS MIXTOS / ANTICIPOS LEASING HABITACIONAL FAMILIAR / COMPRA DE CARTERA PESOS / PAGO DEUDA UVR								
Nombre del Banco Acreedor / Cedente : _____								
SUBROGACIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO								
N° Crédito anterior: _____								
CESIÓN DE LEASING HABITACIONAL								
N° Leasing Habitacional anterior: _____								
DÉBITO AUTOMÁTICO PARA PAGO DEL CRÉDITO:								
Tipo de Cuenta ⁶ 1:	N° de la cuenta 1:	A debitar (%):						
Tipo de Cuenta 2:	N° de la cuenta 2:	A debitar (%):						
Tipo de Cuenta 3:	N° de la cuenta 3:	A debitar (%):						
Tipo de Cuenta 4:	N° de la cuenta 4:	A debitar (%):						
⁶ Tipo de cuenta : 1. Cuenta AFC - 2. Cuenta de ahorros - 3. Cuenta corriente								
DATOS DEL CLIENTE /LOCATARIO / FUNCIONARIO								
NOMBRE DEL CLIENTE / LOCATARIO / FUNCIONARIO :								
C.C.	FIRMA							
Con la suscripción del presente documento, autorizo(amos) al BANCO a girar de manera irrevocable el producto del crédito directamente a los beneficiarios indicados en el presente documento y declaro(amos) que la información suministrada de dichos beneficiarios se encuentra correcta y cualquier error en la información o en el giro de los recursos no será imputable al BANCO.								
*La autorización del cambio del centro de trámite del crédito estará sujeta a validación. ** La asignación del % a debitar solo aplica para la Cuenta AFC. *** Si la fecha de pago del crédito o Leasing es dejada en blanco, se asumirá como fecha de pago 30 días calendario después de la fecha de desembolso. Para crédito directo y Leasing Habitacional, la primera fecha de pago siempre será 30 días calendario después de la fecha de desembolso. **** Para crédito empleado no convencionales solo aplica tipo de Cuenta AFC y el porcentaje a debitar el 100%. ***** El desembolso tramitado bajo autorización especial estará sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas por el banco.								
Declaro que conozco y acepto las siguientes cláusulas del reglamento de débito automático:								
1. El saldo disponible en la cuenta autorizada para débito automático debe contemplar las retenciones o descuentos a que haya lugar, tales como el 4 por mil y retención en la fuente. 2. En caso de no tener saldo suficiente, se realizarán débitos parciales diariamente hasta completar el valor autorizado a debitar. 3. El BANCO no se hace responsable de los cargos asumidos por el cliente en caso que se generen intereses de mora. 4. Es responsabilidad del cliente verificar si el pago del crédito fue realizado correctamente. 5. La cancelación del débito automático debe solicitarse con tres (3) días de anterioridad a la siguiente fecha de pago. Esta solicitud puede ser presentada por nuestra servilínea al teléfono 3820000 para Bogotá y 01800 0518877 al resto del país.								

799



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16091557931994472

Nro Matrícula: 166-13005

Página 1

Impreso el 15 de Septiembre de 2016 a las 12:33:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 166 - LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: APULO VEREDA: APULO
FECHA APERTURA: 08-11-1982 RADICACIÓN: 82-01943 CON: ESCRITURA DE: 08-10-1982
CODIGO CATASTRAL: **01-00-020-007**COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**



DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, QUE SE TOMO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO CARRERA 4. NO. 9-106 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APULO, JUNTO CON TO- DAS SUS MEJORAS, ALINDERADO ASI: POR EL NORTE, EMN EXTENSION DE VEINTE METROS (20 MTRS) LINDANDO POR ESTE COSTADO CON PROPIEDADES DE MARCOS AVILA; POR EL SUR, LINDANDO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR OLEGARIO ARCOS MESA, O SEA EL MISMO VENDEDOR, EN EXTENSION DE VEINTE METROS (20 MTRS); POR EL ORIENTE, LI- NDA CON EL RIO APULO, EN EXTENSION DE VEINTIDOS METROS (22 MTRS) Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE VEINTIDOS METROS(22 MTRS) LINDANDO POR ESTE COS- TADO CON LA CARRERA CUARTA (4) H. LINDEROS ACTUALES CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA NO. 2719 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1993, NOTARIA DE LA MESA.....DENTRO DE ESTE LOTE EXISTE UNA CONSTRUCCION.....SEGUN ANOTACION 08 Y CERTIFICADO NUMERO 00045128 DE 06/03/2013 EXPEDIDO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE LA MESA ESTE PREDIO TIENE UN AREA DE 102 M2. Y UN AREA CONSTRUIDA DE 204 M2.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION POR ESC. # 208, CORRIDA EN LA NOT. DE TOCAIMA, EL 13 DE MAYO DE 1.972, REGISTRADA EL 24 DE MAYO DEL MISMO AÑO, GUILLERMO BOTERO J, VENDE A OLEGARIO ARCOS MESA, UN LOTE DEL CUAL HIZO PARTE EL INMUEBLE ANTES DETERMINADO GUILLERMO BOTERO JARAMILLO, HABIA ADQUIRIDO EL INMUEBLE EN REFERENCIA EN MAYOR EXTENSION, POR PARTICION MATERIAL DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA DE APULO, SEGUN ESC. # 316, CORRIDA EN LA NOT. DE LA MESA EL 9 DE ABRIL DE 1.969, REGISTRADA EL 3 DE MAYO DEL MISMO AÑO, EN EL LIB. 1, FL 112. # 352 Y ACLARA MEDIANTE LA ESC. # 360, OTORGADA EN LA NOT. DE LA MESA, EL 29 DE ABRIL DE 1.969, REGISTRADA EL 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO, EN EL LIB. 1, FL 117 # 354 LA SOCIEDAD URBANIZADORA DE APULO, ANTES NOMBRADA, HABIA ADQUIRIDO JUNTO CON OTROS PREDIOS EL INMUEBLE ANTERIORMENTE CITADO, POR LA ESC. # 578, CO RRIDA EN LA NOT. DE GIRARDOT, EL 7 DE OCTUBRE DE 1.938.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE K 4 9-106

2) K 4 9-102

3) LOTE Y CONSTRUCCION CARRERA 4 N 10-36

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

166 - 5538

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1979 Radicación: 001943

Doc: ESCRITURA 1.056 DEL 23-10-1979 LA MESA - NOTARIA

VALOR ACTO: \$53,600

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJ. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL MAY. EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLINA DE ARCOS INES

A: ARCOS MESA OLEGARIO ALIRIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-11-1982 Radicación: 001943

Doc: ESCRITURA 855 DEL 08-10-1982 LA MESA - NOTARIA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16091557931994472

Nro Matrícula: 166-13005

Pagina 2

Impreso el 15 de Septiembre de 2016 a las 12:33:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCOS MESA OLEGARIO

A: BARRERO MELO JOSE DOMINGO

X

A: BERMUDEZ DE BARRERO AGUSTINA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-08-1987 Radicación: 02668

Doc: ESCRITURA 1407 DEL 18-08-1987 LA MESA - NOTARIA

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA-VENTA PARCIAL 200 M2 M.I.022800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERO MELO DOMINGO

X

DE: BERMUDEZ DE BARRERO AGUSTINA

X

A: BARRERO MANCERA ROSA

A: GARCIA MANUEL TOMAS

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-11-1993 Radicación: 05376

Doc: ESCRITURA 2719 DEL 15-10-1993 LA MESA - NOTARIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL. RESTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERO MELO JOSE DOMINGO

DE: BERMUDEZ DE BARRERO AGUSTINA

A: BARRERO MELO JOSE DOMINGO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-07-1996 Radicación: 03564

Doc: ESCRITURA 0128 DEL 28-03-1996 ANAPOIMA - NOTARIA

VALOR ACTO: \$4,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA-VENTA PARCIAL 120 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERO MELO JOSE DOMINGO

X

A: LOPEZ RINCON LUIS FELIPE

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-03-2013 Radicación: 2013-166-6-1685

Doc: ESCRITURA 174 DEL 25-04-2012 TOCAIMA - NOTARIA UNICA

VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERO MELO JOSE DOMINGO

CC# 3043584

A: BARRERO BERMUDEZ JOSE GIOVANNI

CC# 79364461 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16091557931994472

Nro Matrícula: 166-13005

Página 3

Impreso el 15 de Septiembre de 2016 a las 12:33:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-03-2013 Radicación: 2013-166-6-1685

Doc: ESCRITURA 174 DEL 25-04-2012 TOCAIMA - NOTARIA UNICA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARRERO BERMUDEZ JOSE GIOVANNI

CC# 79364461 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-03-2013 Radicación: 2013-166-6-1686

Doc: ESCRITURA 106 DEL 11-03-2013 TOCAIMA - NOTARIA UNICA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA NUMERO 174 DE 25/04/2012 NOTARIA TOCAIMA EN CUANTO A QUE LO ADJUDICADO ES LA PARTE RESTANTE (102 M2) Y SUS LINDEROS ACTUALES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARRERO BERMUDEZ ANYELA

CC# 20871646

A: BARRERO BERMUDEZ JOSE ELKIN

CC# 11450407

A: BARRERO BERMUDEZ JOSE GIOVANNI

CC# 79364461 X

A: BARRERO BERMUDEZ NEYDA

CC# 1013641328

A: BARRERO BERMUDEZ NORBERTO

CC# 11450777

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-01-2015 Radicación: 2015-166-6-2

Doc: RESOLUCION 2358 DEL 16-10-2014 BOGOTA D.C. - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0900 OTRO LIMITACION AL USO. AFECTACION POR CAUSA DE CATEGORIAS AMBIENTALES EN 0.01 HAS, POR LA DECLARATORIA DE LA RONDA DE PROTECCION DEL RIO FRIO, SEGUN RESOLUCION CAR 2358 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-07-2015 Radicación: 2015-166-6-4567

Doc: OFICIO 20152118764 DEL 19-06-2015 BOGOTA D.C. - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (AFECTACION POR CAUSA DE CATEGORIAS AMBIENTALES).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 31-07-2015 Radicación: 2015-166-6-5052

Doc: OFICIO 20152122533 DEL 22-07-2015 BOGOTA D.C. - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

[illegible]



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA MESA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 16091557931994472

Nro Matrícula: 166-13005

Página 5

Impreso el 15 de Septiembre de 2016 a las 12:33:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-166-1-34187

FECHA: 15-09-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GEOVANNY FRANCISCO GARZON MORALES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



FORMATO ÚNICO DE AVALÚOS INMUEBLES URBANOS MENOR CUANTÍA										Versión: 04	
FUA-IUMC										Fecha Aprobación: 30-03-15	
Código: GCO-A-F-024											
1. INFORMACIÓN GENERAL											
CIUDAD/FECHA DEL INFORME:	BOGOTÁ D.C.	DÍA	26	MES	JULIO	AÑO	2016	AVALÚO No.	99825		
CLASE DE AVALÚO:	COMERCIAL										
TIPO DE INMUEBLE:	Apartamento ☐	Casa ☒	Oficina ☐	Local ☐	Bodega ☐	Consultorio ☐	Lote ☒				
	Edificio ☐	Casa Lote ☐	Cobertizo ☐	Kiosco ☐	Depósito ☐	Parqueadero ☐					
DESTINACIÓN ECONÓMICA DEL INMUEBLE:	Residencial										
SOLICITANTE DEL AVALÚO:	JAVIER ANDRES BARRIOS CARO										
DESTINATARIO DEL AVALÚO:	BANCO DE BOGOTÁ - UNIDAD DE CREDITO VIVIENDA 918										
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	JOSE GIOVANNI BARRERO MELO										
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE (DIRECCIÓN CATASTRAL):	Carrera 4 No. 10 - 36										
BARRIO O URBANIZACIÓN:	Chapinero	Municipio	Apulo	Dpto.:	Cundinamarca	Estrato	2				
2. INFORMACIÓN JURÍDICA											
ESCRITURA PÚBLICA	174 del 25/04/2012 de la Notaria de Tocaima										
MATRICULAS INMOBILIARIAS	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	166-13005	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
CÉDULAS CATASTRALES	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	01 00 0020 0018 000	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
CHIP (Solo Bogotá)	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
Escritura Prop / Horizontal	N/A	Fecha:		N/A	Notaría:	N/A	De:	N/A			
COEFICIENTES DE COPROPIEDAD	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
3. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA											
Según EOT del Municipio de Apulo Área de Actividad: Residencial suelo urbano. Acuerdo 008 de 2000.											
El uso actual del inmueble cumple con la normatividad vigente? SI ☒ NO ☐											
4. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO											
Topografía:	Plana	Forma Geométrica:	Rectangular	Fronte:	6,00	Fondo:	17	Relación Fronte / Fondo:	1 a 2,83		
LINDEROS Y DIMENSIONES:	Los descritos en la Escritura Pública No. 174 del 25/04/2012 de la Notaria de Tocaima										
5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN											
Vida Útil del Inmueble	100	Edad Aproximada	15	Vida Remanente:	85	Altura del Inmueble	2 pisos				
Estado de conservación	El inmueble objeto del avalúo se encuentra en buen estado										
Tipo de Construcción:	Tradicional:	☐	Muros de carga	☐	Industrializada:	☐	Mampostería Estructural:	☒	Prefabricada / Mixta:	☐	
Uso Específico:	Vivienda Unifamiliar:	☒	Bifamiliar:	☐	Multifamiliar:	☐	Comercial:	☐	Industrial:	☐	
Estilo Arquitectónico	Contemporáneo	☒	Moderno	☐	Republicano	☐	Bien de Interés Cultural:	☐	Dotacional:	☐	
SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto:	☒	Alcantarillado	☒	Energía eléctrica	☒	Teléfono	☒	Gas domiciliario	☒	



INMOBILIARIA

6. EQUIPAMIENTO COMUNAL									
Lobby / Recepción	☐	Escalera de Emergencia	☐	Tanque de Agua	☐	Biciclotero	☐	Equipo Presión Constante	☐
Oficina Administración	☐	Gimnasio	☐	Auditorio	☐	Terraza Comunal	☐	Parqueadero Visitantes	☐
Salón Comunal	☐	Cancha Múltiple	☐	Sala de Juntas	☐	Lavandería Comunal	☐	Shut Basuras	☐
Ascensor	☐	Sala de Juegos	☐	Piscina	☐	C. C de Televisión	☐	Planta Eléctrica de Emergencia	☐
Zonas Verdes	☐	Sala de Internet	☐	Club House	☐	Cableado Estructurado	☐	Subestación Eléctrica	☐
Círculo	☐	Parque Infantil	☐	BBQ	☐	Cancha de Squash	☐	Cuarto de Bombas	☐

7. ESPECIFICACIONES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN	
Cimentación	Vigas de amarre en concreto
Estructura	Mampostería estructural
Fachada	Pañete y pintura
Muros	Bloque con pañete y pintura
Pisos	Con enchape en cerámica
Escaleras	Enchapadas en cerámica
Cieloraso	Dry-wall
Closets	En madera
Puertas	Interiores en madera
Ventanería	En Angulo de hierro.
Cocina	Integral con mesón en acero
Baños	Con enchape en las paredes en bañesín con todos los aparatos sanitarios completos
Cubierta	Teja, placa concreto
Equipos Especiales	No aplica

8. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN				
Primer Piso:	Sala comedor, cocina, patio, 3	Segundo Piso:	Sala comedor, cocina, zona ropas,	Tercer Piso:
Baños, 2 alcobas,		3 alcobas, 3 baños, balcón.		
Otros Pisos				

9. CUADRO GENERAL DE ÁREAS									
DESCRIPCIÓN	ÁREA M²	OBSERVACIONES:							
Área del Terreno	102,00	SEGÚN CERTIFICADO DE LIBERTAD No 165-13/005							
CONSTRUCCIÓN									
Área construcción	204,00	ÁREAS VERIFICADAS EN LA VISITA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA No 106 del 11/03/2013							
CONSTRUCCIÓN TOTAL	204,00								
Garaje N°	M²	Garaje N°	M²	Garaje N°	M²	Depósito N°	M²	Depósito N°	M²

NOTA: DE ACUERDO CON EL DECRETO 1420 CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 21, PARÁGRAFO 3; Y LA RESOLUCIÓN 620 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DEL IGAC, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 18; PARA LOS INMUEBLES SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL; SOLO SE AVALUARÁN LAS ÁREAS PRIVADAS QUE LEGALMENTE EXISTAN, TENIENDO EN CUENTA LOS DERECHOS PROVENIENTES DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.

10. ASPECTO ECONÓMICO

COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA:	En el sector donde se ubica el inmueble objeto del avalúo la demanda y la oferta son moderadas para inmuebles de las mismas características
ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA:	El sector esta conformado por construcciones de casas con acabados de especificaciones medio altos con altura de 2 y 3 pisos en la Urbanización donde se encuentra ubicado el inmueble.
PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:	El vecindario inmediato y la zona en general están totalmente consolidados
INFRAESTRUCTURA VIAL / ESTADO:	La vía de acceso principal es la Carrera 4 y las vías secundaria la Calle 9 en buen estado
VECINDARIO INMEDIATO:	Conjuntos residenciales, Urbanizaciones, Colegios cerca a las zonas comerciales del municipio.
TRANSPORTE PÚBLICO:	El sector cuenta con servicio de transporte publico prestado por colectivos, taxis Intermunicipales por la Autopista las cuales se encuentra en buen estado.

11. METODOLOGÍAS APLICADAS PARA EL AVALÚO

Comparativo o de Mercado

12. VALOR COMERCIAL

IDENTIFICACIÓN	ÁREA M2	VALOR M2	VALOR PARCIAL
AREA DE TERRENO	102,00	\$ 614.300,00	\$ 62.658.600,00
AREA DE CONSTRUCCION	204,00	\$ 629.850,00	\$ 128.489.400,00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 191.148.000,00
SON: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE			

Atentamente:

INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LTDA.

NOMBRE Y FIRMA DEL AVALUADOR
REGISTRO NÚMERO

Henry Garzón
HENRY GARZÓN TOVAR
R.N.A 2086

REVISIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y FIRMA REVISOR TÉCNICO
REGISTRO NÚMERO

Ruben Dario Serna Martinez
RUBEN DARIO SERNA MARTINEZ
R.N.A. 3558

6970960
NYR



Bogotá D.C., 28 De Julio Del 2016

Señores:
BANCO DE BOGOTA
OFICINA GERENCIA CRÉDITO MASIVO-CRÉDITO HIPOTECARIO
ATT: MALORY PINZON MEDINA
DIRECCION CARRERA 13A No 34-70 PISO 9
Ciudad.

Respetados señores:

Por medio de la presente le estamos enviando avalúo(s) y factura(s) relacionados a continuación, para ser enviados a sus oficinas por el correo interno del Banco de Bogotá :

No. ISA	DIRECCION	CLIENTE	VALOR	OFICINA
AV 99828 FC 92588	KR 2 # 3-46	YOLANDA PALOMINO MAHECHA	\$ 287.842.000	UNIDAD DE CREDITO VIVIENDA 916

Cordialmente

Luis Cedeño Hernández
Gerente Administrativa de Avalúos
8:40 AM
y.c

Handwritten notes:
Rta. a Malory
28/07/2016
10:10 am
Belzede
✱



**INMOBILIARIA Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS LIMITADA.****NIT. 830.008.001-5**Calle 38 No. 13-37 Piso 6
PBX. 323 0450 FAX. 338 0814
isa@isainmobiliaria.com.co
Bogotá D.C - Colombia.**FACTURA DE VENTA**
No. AV92594**REFERENCIA: 092594**NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
IVA REGIMEN COMUN**Señor(es):** JAVIER ANDRES BARRIOS CARO**C.C./Nit:** 00079138398**Dirección:** KR 4 #9-102/106 BR CHAPINERO**Ciudad:** APULO / CUNDINAMARCA **Telefono:** 3106882417**Fecha de Factura**
27 / 07 / 2016**Fecha Vencimiento**
06 / 08 / 2016**Descripcion****Valor**

Avaluo 99825 realizado al Inmueble ubicado en la direccion KR 4 #10-36 ,barrio CHAPINERO, en APULO / CUNDINAMARCA

231.591

(INCLUIDO VALOR POR DESPLAZAMIENTO DE \$50,000)

(GARZON TOVAR HENRY)

(Entidad Solicitante BANCO DE BOGOTA UNIDAD DE CREDITO VIVIENDA 916 KR 13A # 35-38 PISO 9 BOGOTA / CUNDINAMARCA
MALORY PINZON MEDINA Tels. 3320032EXT1211 3164708176)

(Fecha Anticipo: 2016-06-17)

**RECUERDE QUE TAMBIEN PUEDE PAGAR SU FACTURA CON TARJETA DEBITO O CREDITO EN
NUESTRA OFICINA EN BOGOTA O EN EL PORTAL DE PAGOS ELECTRONICOS DEL BANCO DE
BOGOTA.**

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

APROBADO**ACEPTADO****FIRMA, SELLO Y FECHA**

SubTotal	231.591
IVA	37.055
RetelVA	0
Retefuente	0
RetelCA	0
Total	268.646
Anticipo	190.000
Saldo a Pagar	78.646

RESOLUCION FACTURA DIAN No. 320001307277 DEL 01/09/2015. PREFIJO AV, DEL No.85030 AL 100000 HABILITA

ESTA FACTURA CONSTITUYE TITULO VALOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 621 DE CODIGO DE COMERCIO Y LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

SI ES AGENTE RETENEDOR DE ICA Y EL SERVICIO ES PRESTADO EN BOGOTA, APLICAR TARIFA DEL 9.66 X 1.000. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 6810

TARIFA DE RETENCION EN LA FUENTE DE RENTA POR CONCEPTO DE HONORARIOS 11%

Solución de Facturación www.elemental.com.co

- CLIENTE -**INMOBILIARIA Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS LTDA.****NIT. 830.008.001-5**Calle 38 No. 13-37 Piso 6
PBX. 323 0450 FAX. 338 0814

(415)7709998022522(8020)092594(3900)078646

FACTURA DE VENTA**Nombre:** JAVIER ANDRES BARRIOS CARO**C.C./Nit.** 00079138398**Dirección:** KR 4 #9-102/106 BR CHAPINERO**Ciudad:** APULO / CUNDINAMARCA**FACTURA No.** AV92594**REFERENCIA:** 092594**Fecha Factura**
27/07/2016**Puntos de Pago**BANCO DE BOGOTA Cta.Cie.Nro.040-21363-9
BANCO POPULAR Cta.Cie.Nro.062-17319-0
BANCO OCCIDENTE Cta.Cie.Nro.230-05957-8

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO.

RELACION DE CHEQUES

CDO. BCO	CHEQUE No.	VALOR
No. CHEQUES	TOTAL CHEQUES	TOTAL EFECTIVO

- BANCO -

99825-CH



INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LTDA.
Miembros de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá

NTC 6001

BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO230915

Calle 38 N° 13-37 Piso 6 • PBX: (1) 3230450 • Fax: (1) 285 4135 - 323 0450 Ext. 8 Bogotá D.C.
E-mail: avaluos@isainmobiliaria.com.co • isa@isainmobiliaria.com.co
ventasyarriendos@isainmobiliaria.com.co
www.isainmobiliaria.com.co



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

FORMATO ÚNICO DE AVALÚOS INMUEBLES URBANOS MENOR CUANTÍA										Versión: 04	
FUA-IUMC										Fecha Aprobación: 30-03-15	
Código: GCO-A-F-024											
1. INFORMACIÓN GENERAL											
CIUDAD/FECHA DEL INFORME:	BOGOTÁ D.C.	DÍA	26	MES	JULIO	AÑO	2016	AVALÚO No.	99825		
CLASE DE AVALÚO:	COMERCIAL										
TIPO DE INMUEBLE:	Apartamento ☐	Casa ☒	Oficina ☐	Local ☐	Bodega ☐	Consultorio ☐	Lote ☒				
	Edificio ☐	Casa Lote ☐	Cobertizo ☐	Kiosco ☐	Depósito ☐	Parqueadero ☐					
DESTINACIÓN ECONÓMICA DEL INMUEBLE:	Residencial										
SOLICITANTE DEL AVALÚO:	JAVIER ANDRES BARRIOS CARO										
DESTINATARIO DEL AVALÚO:	BANCO DE BOGOTÁ - UNIDAD DE CREDITO VIVIENDA 916										
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	JOSE GIOVANNI BARRERO MELO										
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE (DIRECCIÓN CATASTRAL):	Carrera 4 No. 10 - 36										
BARRIO O URBANIZACIÓN:	Chapinero	Municipio	Apulo	Dpto.:	Cundinamarca	Estrato	2				
2. INFORMACIÓN JURÍDICA											
ESCRITURA PÚBLICA	174 del 25/04/2012 de la Notaria de Tocaima.										
MATRICULAS INMOBILIARIAS	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	166-13005	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
CÉDULAS CATASTRALES	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	01 00 0020 0018 000	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
CHIP (Solo Bogotá)	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
Escritura Prop / Horizontal	N/A	Fecha:	N/A	Notaria:	N/A	De:	N/A				
COEFICIENTES DE COPROPIEDAD	Inmueble Principal	Garaje N°		Garaje N°		Garaje N°		Depósito N°		Depósito N°	
	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
3. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA											
Según EOT del Municipio de Apulo Área de Actividad: Residencial suelo urbano. Acuerdo 008 de 2000.											
El uso actual del inmueble cumple con la normatividad vigente? ☐ SI ☒ NO ☐											
4. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO											
Topografía:	Plana	Forma Geométrica:	Rectangular	Frente:	6,00	Fondo:	17	Relación Frente / Fondo:	1 a 2,83		
LINDEROS Y DIMENSIONES:	Los descritos en la Escritura Pública No. 174 del 25/04/2012 de la Notaria de Tocaima.										
5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN											
Vida Útil del Inmueble	100	Edad Aproximada	15	Vida Remanente:	85	Altura del Inmueble	2 pisos				
Estado de conservación	El inmueble objeto del avalúo se encuentra en buen estado										
Tipo de Construcción:	Tradicional:	☐	Muros de carga:	☐	Industrializada:	☐	Mampostería Estructural:	☒	Prefabricada / Mixta:	☐	
Uso Específico:	Vivienda Unifamiliar:	☒	Bifamiliar:	☐	Multifamiliar:	☐	Comercial:	☐	Industrial:	☐	
Estilo Arquitectónico	Contemporáneo	☒	Moderno	☐	Republicano	☐	Bien de Interés Cultural	☐	Dotacional:	☐	
SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto:	☒	Alcantarillado	☒	Energía eléctrica	☒	Teléfono	☒	Gas domiciliario	☒	

Página 2 de 4

10. ASPECTO ECONÓMICO

COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA:	En el sector donde se ubica el inmueble objeto del avalúo la demanda y la oferta son moderadas para inmuebles de las mismas características
ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA:	El sector esta conformado por construcciones de casas con acabados de especificaciones medio altos con altura De 2 y 3 pisos en la Urbanización donde se encuentra ubicado el inmueble.
PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:	El vecindario inmediato y la zona en general están totalmente consolidados
INFRAESTRUCTURA VIAL / ESTADO:	La vía de acceso principal es la Carrera 4 y las vías secundaria la Calle 9 en buen estado
VECINDARIO INMEDIATO:	Conjuntos residenciales, Urbanizaciones, Colegios cerca a las zonas comerciales del municipio.
TRANSPORTE PÚBLICO:	El sector cuenta con servicio de transporte publico prestado por colectivos, taxis Intermunicipales por la Autopista las cuales se encuentra en buen estado.

11. METODOLOGÍAS APLICADAS PARA EL AVALÚO

Comparativo o de Mercado

12. VALOR COMERCIAL

IDENTIFICACIÓN	ÁREA M2	VALOR M2	VALOR PARCIAL
AREA DE TERRENO	102,00	\$ 614.300,00	\$ 62.658.600,00
AREA DE CONSTRUCCION	204,00	\$ 629.850,00	\$ 128.489.400,00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			\$ 191.148.000,00

SON: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

Atentamente:

INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LTDA.

NOMBRE Y FIRMA DEL AVALUADOR
REGISTRO NÚMERO

Henry Garzón Tovar
HENRY GARZÓN TOVAR
R.N.A 2086

REVISIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y FIRMA REVISOR TÉCNICO
REGISTRO NÚMERO

Ruben Dario Serna Martinez
RUBEN DARIO SERNA MARTINEZ
R.N.A. 3558

13. COSTO DE REPOSICIÓN - VALOR PARA SEGUROS

IDENTIFICACIÓN	ÁREA M2	VALOR M2	VALOR PARCIAL
CONSTRUCCIÓN	204,00	\$ 750.000,00	\$ 153.000.000,00
TOTAL COSTO DE REPOSICIÓN			\$ 153.000.000,00

NOTA: INMUEBLE EN BUENAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN CON RELACIÓN A LA EDAD Y CON LOS TERMINADOS ACORDES AL ESTRATO.

14. OBSERVACIONES FINALES PARA EL AVALÚO

El presente avalúo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios analizados. En ningún caso podrá entenderse que el Avaluador pueda garantizar que el avalúo cumpla o satisfaga las expectativas, propósitos u objetivos del propietario o solicitante del mismo, para efectos de aprobación de crédito hipotecario, dación en pago, aportes, liquidaciones, sucesiones o cualquier tipo de negociación. Es importante hacer énfasis en la diferencia que pueda existir entre las cifras del Avalúo efectuado y el valor de una eventual negociación, porque a pesar de que el estudio conduce al valor objetivo del inmueble, en el valor de negociación interfieren múltiples factores subjetivos y circunstancias imposibles de prever, tales como la habilidad de los negociadores, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que éste le vaya a dar entre otros, todos los cuales sumados distorsionan a veces hacia arriba o hacia abajo el valor de los inmuebles. El Avaluador no puede ser requerido para testimonio, ni ser llamado a juicio por razón de este avalúo, en referencia a la propiedad del mismo, a la legalidad de las áreas y a la tradición del bien, a no ser que se hagan arreglos previos.

NOTA: LA GESTIÓN DE REVISIÓN TÉCNICA PARTE DE LA PRESUNCIÓN DE BUENA FE DEL PERITO ACTUANTE, BAJO EL ENTENDIDO QUE SUS CONCLUSIONES FINALES SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y NO COMPROMETE A LOS DEMÁS SUSCRIPTORES DEL AVALÚO

15. ANEXOS

Nota 1: Se anexan las correspondientes memorias de cálculo.

☒ SI ☐ NO

Nota 2: Se anexa registro fotográfico.

☒ SI ☐ NO

Nota 3: Se anexa plano de localización.

☒ SI ☐ NO

FECHA DEL INFORME:

Día 26 Mes JULIO Año 2016

16. OTRAS CONSIDERACIONES INHERENTES AL AVALÚO

Este inmueble de ubicación medianera esta localizado en el Barrio Chapinero del Municipio de Apulo

Predio de estrato Dos (2).

Cuenta con acabados normales en pisos, enchapes en baños y cocina.

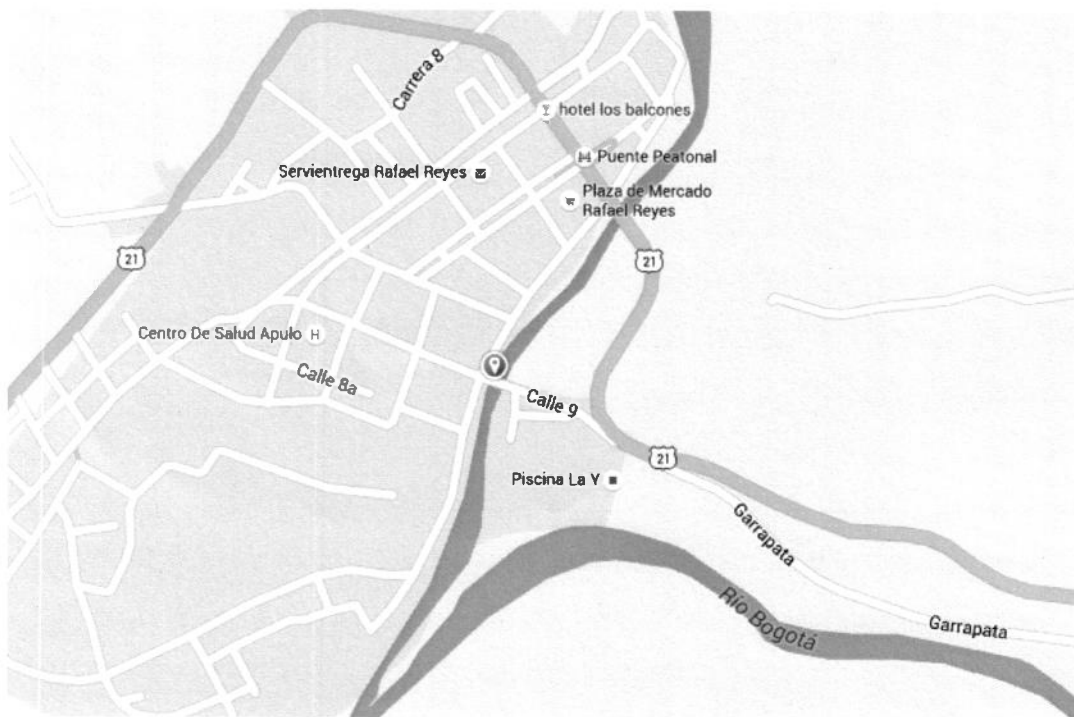
Con los servicios públicos básicos completos.

MEMORIA DE CALCULO

HOMOGENIZACION VENTA DE INMUEBLES SIMILARES											VALOR DE REPOSICION M2	COSNTRUCCION
Fuente / Teléfono	Valor Total	Tamaño M²	Vr. M²	Fuente	Factor Fuente	Tamaño	edad y estado de conservación	Factor Ubicación	Resultados	Observaciones	AREA CONSTRUIDA	204,00
3202234379	\$ 165.000.000	160,00	\$ 1.031.250,00	oferta	0,95	1,00	0,95	1,00	\$ 930.703	Casa en la misma zona	COSTOS DIRECTOS	\$ 600.000,00
3202726375	\$ 170.000.000	165,00	\$ 1.030.303,03	oferta	0,95	1,00	1,00	1,00	\$ 978.786	Casa en el sector buenos acabados	COSTOS INDIRECTOS	\$ 150.000,00
3115613140	\$ 180.000.000	170,00	\$ 1.058.823,53	oferta	0,95	1,00	0,95	1,00	\$ 955.590	Buen estado estado medianera en el sector	COSTOS TOTALES (CT)	\$ 750.000,00 100%
3108647951	\$ 240.000.000	230,00	\$ 1.043.478,26	oferta	0,95	1,00	1,00	1,00	\$ 901.302	En el sector en buen estado medianera	COSTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	\$ - 0%
Promedio	\$ 1.040.963,71								\$ 964.095,90		TOTAL TOTAL DE COSTOS	\$ 750.000,00
Desv. Standar	13.333								20.731		TOTAL REPOSICION (AREA CONSTRUIDA)	\$ 153.000.000,00
Varianción	1,28%								2,77%		UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR	\$ -
											VALOR TOTAL - OBRA NUEVA	\$ 153.000.000,00 \$ 750.000,00
											Depreciación por edad y conservación (tabla de fite y corvini)	
											VIDA UTIL O TECNICA/ EDAD AÑOS	100
											EDAD APROXIMADA/ EDAD AÑOS	15
											VIDA REMANENTE/ EDAD AÑOS	85
											PORCENTAJE DE EDAD A DEPRECIAR	16%
											ESTADO DE CONSER/ Rango de 1 a 5	2,5
											DEPRECIACION ACUMULADA	\$ 27.000.000,00 16,02%
											Determinación valor actual de la Construcción	\$ 24.510.600,00
											TOTAL REPOSICION	\$ 153.000.000,00
											MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	\$ 24.510.600,00
											SUBTOTAL	\$ 128.489.400,00
											MAS UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR	\$ 0
											VALOR APROX. DE LA CONSTRUCCION	\$ 128.489.400,00 \$ 629.850,00
											VALOR 1º PISO	\$ 128.489.400,00 \$ 629.850,00
											VALOR PISOS RESTANTES	\$ - \$ 0
											TOTAL DE CONSTRUCCION	\$ 129.000.000,00
											COEFICIENTE DE MERCADO	1,0
											VALOR POR M²	\$ 629.850,00
											VALOR ADOPTADO POR M²	\$ 629.850,00

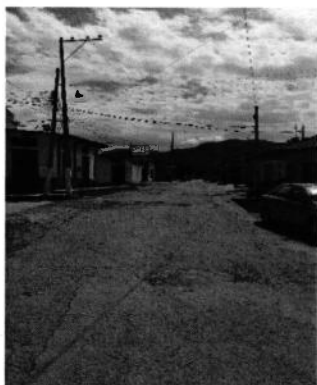
LOCALIZACIÓN

99825



REGISTRO FOTOGRÁFICO

99825



VIA DE ACCESO



FACHADA CASA



SALA COMEDOR



COCINA PISO 1



PATIO PISO 1



BAÑO PISO 1

99825



ALCOBA PISO 1



DEPOSITO PISO 1



BAÑO PISO 1



ESCALERA AL SEGUNDO PISO



SALA COMEDOR PISO 2



COCINA PISO 2

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 1 de 4

Número: 00000355331721 Tipo de Identificación: C Número de Identificación: 79138398 Tasa del Crédito: 11.115776 Plazo: 214
Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES Producto: HI01 - CR VIVIENDA DIRECTO Plazo Restante: 130

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
1		21/09/2016	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00
3	21/10/2016	21/10/2016	845,515.00	44,801.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648,419.91	152,294.09	69,847,705.91
3	21/11/2016	21/11/2016	856,200.00	55,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	647,003.20	153,774.80	69,693,931.11
3	21/12/2016	21/12/2016	900,000.00	55,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	645,584.75	199,033.25	69,494,897.86
2	21/01/2017	23/01/2017	860,000.00	103,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	643,741.09	113,004.91	69,381,892.95
3	21/02/2017	21/02/2017	810,000.00	8,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	642,694.30	158,933.70	69,222,959.25
3	21/03/2017	21/03/2017	860,000.00	56,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	641,222.08	162,553.92	69,060,405.33
3	21/04/2017	19/04/2017	854,000.00	56,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	597,068.56	200,749.44	68,859,655.89
2	21/05/2017	22/05/2017	857,000.00	57,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680,380.53	119,253.47	68,740,402.42
3	21/06/2017	21/06/2017	856,000.00	54,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	636,752.09	164,353.91	68,576,048.51
2	21/07/2017	22/07/2017	157,388.00	56,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,332.00	0.00	68,576,048.51
2	21/07/2017	24/07/2017	99,659.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,659.00	0.00	68,576,048.51
2	21/07/2017	24/07/2017	158,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,586.00	0.00	68,576,048.51
2	21/07/2017	24/07/2017	450,000.00	9,035.46	0.00	0.00	0.00	219.54	275,652.65	165,092.35	68,410,956.16
2	21/08/2017	22/08/2017	850,000.00	49,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	633,700.38	167,013.62	68,243,942.54
2	21/09/2017	22/09/2017	90,039.00	53,747.54	0.00	0.00	0.00	0.00	36,291.46	0.00	68,243,942.54
2	21/09/2017	25/09/2017	100,355.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,355.00	0.00	68,243,942.54
2	21/09/2017	25/09/2017	757,000.00	55,969.00	0.00	0.00	0.00	298.95	532,171.36	168,560.69	68,075,381.85
2	21/10/2017	23/10/2017	764,050.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	593,927.39	170,122.10	67,905,259.75
3	21/11/2017	20/11/2017	857,000.00	55,925.49	0.00	0.00	0.00	0.00	608,048.84	193,025.67	67,712,234.08
3	21/12/2017	18/12/2017	456,184.00	55,831.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,353.00	0.00	67,712,234.08
3	21/12/2017	20/12/2017	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,875.02	173,124.98	67,539,109.10
2	21/01/2018	22/01/2018	856,500.00	55,786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	646,478.48	154,235.52	67,384,873.58
3	21/02/2018	20/02/2018	856,500.00	55,786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,389.11	197,324.89	67,187,548.69
3	21/03/2018	21/03/2018	857,000.00	55,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	643,113.37	158,191.63	67,029,357.06
3	21/04/2018	18/04/2018	856,000.00	55,654.00	0.00	0.00	0.00	0.00	558,812.19	241,533.81	66,787,823.25
3	21/05/2018	21/05/2018	856,100.00	55,591.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680,531.58	119,977.42	66,667,845.83
2	21/06/2018	22/06/2018	50,708.00	50,708.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,667,845.83

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 2 de 4

Número: 00000355331721 Tipo de Identificación: C Número de Identificación: 79138398 Tasa del Crédito: 11.115776 Plazo: 214
Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES Producto: HI01 - CR VIVIENDA DIRECTO Plazo Restante: 130

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	21/06/2018	22/06/2018	810,000.00	9,222.36	0.00	0.00	0.00	81.15	617,553.70	183,142.79	66,484,703.04
2	21/07/2018	23/07/2018	852,000.00	51,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	615,857.22	184,856.78	66,299,846.26
2	21/08/2018	22/08/2018	857,000.00	56,203.33	0.00	0.00	0.00	82.67	614,144.87	186,569.13	66,113,277.13
3	21/09/2018	20/09/2018	856,000.00	54,676.31	0.00	0.00	0.00	0.00	592,002.76	209,320.93	65,903,956.20
2	21/10/2018	22/10/2018	857,000.00	56,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	630,826.94	169,887.06	65,734,069.14
2	21/11/2018	22/11/2018	51,560.00	51,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,734,069.14
2	21/11/2018	22/11/2018	1,312.00	1,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,734,069.14
2	21/11/2018	22/11/2018	836,000.00	35,201.01	0.00	0.00	0.00	84.99	608,904.00	191,810.00	65,542,259.14
2	21/12/2018	22/12/2018	112,549.00	21,679.99	0.00	0.00	0.00	0.00	90,869.01	0.00	65,542,259.14
2	21/12/2018	24/12/2018	709,844.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	516,258.22	193,586.77	65,348,672.37
3	21/01/2019	21/01/2019	857,318.00	56,347.00	0.00	0.00	0.00	257.44	605,334.01	195,379.55	65,153,292.82
2	21/01/2019	08/02/2019	1,000.00	999.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.44	65,153,292.38
3	21/02/2019	21/02/2019	856,000.00	55,211.44	0.00	0.00	0.00	0.00	603,524.17	197,264.39	64,956,027.99
3	21/03/2019	21/03/2019	857,000.00	56,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601,696.89	199,161.11	64,756,866.88
2	21/04/2019	22/04/2019	857,000.00	56,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599,852.04	200,861.96	64,556,004.92
2	21/05/2019	22/05/2019	857,000.00	56,196.17	0.00	0.00	0.00	89.83	597,991.41	202,722.59	64,353,282.33
3	21/06/2019	20/06/2019	857,000.00	55,663.83	0.00	0.00	0.00	0.00	576,243.12	225,093.05	64,128,189.28
2	21/07/2019	23/07/2019	857,000.00	56,203.20	0.00	0.00	0.00	82.80	613,829.46	186,884.54	63,941,304.74
2	21/08/2019	22/08/2019	857,000.00	56,193.65	0.00	0.00	0.00	92.35	592,297.36	208,416.64	63,732,888.10
2	21/09/2019	24/09/2019	856,428.00	55,620.80	0.00	0.00	0.00	93.20	590,366.77	210,347.23	63,522,540.87
2	21/10/2019	23/10/2019	856,500.00	55,597.82	0.00	0.00	0.00	188.18	588,418.30	212,295.70	63,310,245.17
2	21/11/2019	24/11/2019	857,000.00	56,001.06	0.00	0.00	0.00	284.94	586,451.77	214,262.23	63,095,982.94
2	21/12/2019	23/12/2019	855,602.00	54,793.47	0.00	0.00	0.00	94.93	584,467.02	216,246.58	62,879,736.36
2	21/12/2019	22/01/2020	856,500.00	55,688.89	0.00	0.00	0.00	96.71	582,463.91	218,250.49	62,661,485.87
2	21/02/2020	24/02/2020	857,000.00	55,993.07	0.00	0.00	0.00	292.93	580,442.22	220,271.78	62,441,214.09
2	21/03/2020	23/03/2020	855,277.00	54,563.04	0.00	0.00	0.00	0.00	578,401.81	222,312.15	62,218,901.94
2	21/03/2020	23/04/2020	856,000.00	55,261.00	0.00	0.00	0.00	24.96	576,342.50	224,371.54	61,994,530.40
2	21/05/2020	26/05/2020	856,000.00	55,184.00	0.00	0.00	0.00	173.92	574,264.12	226,377.96	61,768,152.44

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final



NIT 860.002.964-4

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 3 de 4

Número: 00000355331721

Tipo de Identificación: C

Número de Identificación: 79138398

Tasa del Crédito: 11.115776

Plazo: 214

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

Producto: HI01 - CR VIVIENDA DIRECTO

Plazo Restante: 130

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	21/05/2020	26/05/2020	71.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.92	61,768,080.52
2	21/06/2020	24/06/2020	283,158.00	55,105.00	0.00	0.00	0.00	502.52	227,550.48	0.00	61,768,080.52
2	21/06/2020	25/06/2020	573,163.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344,616.00	228,547.00	61,539,533.52
2	21/06/2020	25/06/2020	0.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.52	61,539,533.00
2	21/10/2020	29/08/2020	858,000.00	164,918.00	0.00	0.00	0.00	3,395.11	689,686.89	0.00	61,539,533.00
2	21/10/2020	29/08/2020	858,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,288.43	257,711.57	61,281,821.43
2	21/11/2020	26/11/2020	830,355.00	109,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,643.00	0.00	61,281,821.43
2	21/12/2020	02/01/2021	775,500.00	54,857.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,643.00	0.00	61,281,821.43
2	21/01/2021	01/02/2021	772,733.00	52,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,643.00	0.00	61,281,821.43
2	21/02/2021	26/02/2021	772,733.00	52,091.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,642.00	0.00	61,281,821.43
2	21/02/2021	29/03/2021	773,000.00	52,356.80	0.00	0.00	0.00	0.00	720,643.20	0.00	61,281,821.43
2	21/04/2021	30/04/2021	773,000.00	52,357.40	0.00	0.00	0.00	0.00	720,642.60	0.00	61,281,821.43
2	21/05/2021	01/06/2021	772,500.00	51,558.80	0.00	0.00	0.00	298.60	633,726.36	86,916.24	61,194,905.19
2	21/06/2021	29/06/2021	773,000.00	52,091.00	0.00	0.00	0.00	266.40	566,857.08	153,785.52	61,041,119.67
2	21/07/2021	22/07/2021	773,110.00	52,062.00	0.00	0.00	0.00	405.99	565,432.53	155,209.48	60,885,910.19
2	21/07/2021	23/07/2021	200.00	130.45	0.00	0.00	0.00	68.96	0.00	0.59	60,885,909.60
2	21/08/2021	26/08/2021	772,600.00	51,880.55	0.00	0.00	0.00	76.85	563,994.81	156,647.79	60,729,261.81
2	21/09/2021	23/09/2021	773,000.00	52,085.68	0.00	0.00	0.00	271.72	562,543.76	158,098.84	60,571,162.97
3	21/10/2021	21/10/2021	772,425.00	51,781.32	0.00	0.00	0.00	0.00	561,079.26	159,564.42	60,411,598.55
2	21/11/2021	23/11/2021	775,000.00	54,286.05	0.00	0.00	0.00	71.35	559,601.19	161,041.41	60,250,557.14
2	21/12/2021	22/12/2021	773,000.00	52,285.38	0.00	0.00	0.00	72.02	558,109.53	162,533.07	60,088,024.07
2	21/01/2022	25/01/2022	720,000.00	48,780.57	0.00	0.00	0.00	0.00	556,604.18	114,615.25	59,973,408.82
2	21/01/2022	28/01/2022	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	59,970,408.82
2	21/01/2022	03/02/2022	51,000.00	4,285.90	0.00	0.00	0.00	290.93	0.00	46,423.17	59,923,985.65
2	21/02/2022	28/02/2022	725,000.00	47,408.10	0.00	0.00	0.00	0.00	555,084.67	122,507.23	59,801,478.42
2	21/02/2022	01/03/2022	44,000.00	435.12	0.00	0.00	0.00	514.18	0.00	43,050.70	59,758,427.72
2	21/03/2022	25/03/2022	555,000.00	51,204.88	0.00	0.00	0.00	0.00	503,795.12	0.00	58,096,281.47
2	21/03/2022	01/04/2022	225,000.00	7,410.67	0.00	0.00	0.00	741.85	49,755.96	167,091.52	57,929,189.95

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 4 de 4

Número: 00000355331721

Tipo de Identificación: C

Número de Identificación: 79138398

Tasa del Crédito: 11.115776

Plazo: 214

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

Producto: HI01 - CR VIVIENDA DIRECTO

Plazo Restante: 130

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vir traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	21/04/2022	25/04/2022	773,000.00	52,020.43	0.00	0.00	0.00	336.57	530,865.55	189,777.45	57,739,412.50
2	21/05/2022	23/05/2022	764,000.00	43,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528,379.04	192,263.96	57,547,148.54
2	21/06/2022	23/06/2022	771,600.00	50,785.00	0.00	0.00	0.00	172.00	526,598.07	194,044.93	57,353,103.61
2	21/07/2022	27/07/2022	773,000.00	51,835.77	0.00	0.00	0.00	521.23	524,800.61	195,842.39	57,157,261.22
2	21/08/2022	24/08/2022	771,363.00	50,544.80	0.00	0.00	0.00	175.20	522,986.49	197,656.51	56,959,604.71
2	21/09/2022	26/09/2022	772,000.00	50,914.65	0.00	0.00	0.00	442.35	521,155.57	199,487.43	56,760,117.28
2	21/10/2022	31/10/2022	775,000.00	53,463.12	0.00	0.00	0.00	893.88	519,307.68	201,335.32	56,558,781.96
2	21/11/2022	28/11/2022	772,000.00	50,725.91	0.00	0.00	0.00	631.09	517,442.69	203,200.31	56,355,581.65
2	21/12/2022	29/12/2022	769,000.00	47,628.91	0.00	0.00	0.00	728.09	515,560.42	205,082.58	56,150,499.07
2	21/01/2023	24/01/2023	2,116.00	2,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,150,499.07
2	21/01/2023	30/01/2023	775,000.00	53,714.16	0.00	0.00	0.00	642.84	513,660.70	206,982.30	55,943,516.77
2	21/02/2023	23/02/2023	772,000.00	51,171.84	0.00	0.00	0.00	185.16	511,743.40	208,899.60	55,734,617.17
2	21/03/2023	27/03/2023	772,000.00	50,795.87	0.00	0.00	0.00	561.13	509,808.33	210,834.67	55,523,782.50
2	21/04/2023	25/04/2023	772,000.00	50,979.73	0.00	0.00	0.00	377.27	507,855.33	212,787.67	55,310,994.83
2	21/05/2023	27/05/2023	771,500.00	50,476.37	0.00	0.00	0.00	380.63	505,884.26	214,758.74	55,096,236.09
2	21/06/2023	28/06/2023	771,000.00	49,493.06	0.00	0.00	0.00	863.94	503,894.91	216,748.09	54,879,488.00
2	21/07/2023	31/07/2023	771,000.00	49,386.04	0.00	0.00	0.00	970.96	501,887.14	218,755.86	54,660,732.14
2	21/08/2023	30/08/2023	772,000.00	50,573.30	0.00	0.00	0.00	783.70	499,860.78	220,782.22	54,439,949.92
2	21/09/2023	02/10/2023	772,000.00	50,268.71	0.00	0.00	0.00	1,088.29	497,815.63	222,827.37	54,217,122.55
2	21/10/2023	07/11/2023	715,000.00	91,057.66	0.00	0.00	0.00	0.00	495,751.56	128,190.78	54,088,931.77
2	21/10/2023	09/11/2023	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	54,080,931.77
2	21/10/2023	15/11/2023	92,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,826.19	1,473.15	88,700.66	53,992,231.11
4		21/11/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,992,231.11

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 1 de 8

Número: 00000155522127 Tipo de Identificación: C Número de Identificación: 79138398 Tasa del Crédito: 27.438077 Plazo: Plazo Restante: 999

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vir traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	16/01/2018	02/01/2018	2,000,000.00	24,345.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292,335.54	1,683,319.46	25,967,022.61
2	16/02/2018	16/01/2018	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	24,767,022.61
2	16/02/2018	22/01/2018	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,470.27	437,529.73	24,329,492.88
1		07/02/2018	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,529,492.88
2	16/02/2018	15/02/2018	1,000,000.00	21,454.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302,726.76	675,819.24	24,853,673.64
2	16/03/2018	20/02/2018	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,675.81	5,942,324.19	18,911,349.45
2	16/03/2018	20/02/2018	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	15,911,349.45
1		01/03/2018	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,911,349.45
1		02/03/2018	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,711,349.45
2	16/03/2018	16/03/2018	287,713.00	14,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,210.39	92,482.61	23,618,866.84
2	16/03/2018	20/03/2018	352,126.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,041.06	0.88	351,084.06	23,267,782.78
2	16/04/2018	16/04/2018	1,123.00	1,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,267,782.78
2	16/04/2018	16/04/2018	144,343.00	19,537.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,806.00	0.00	23,267,782.78
1		17/04/2018	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,667,782.78
2	16/04/2018	17/04/2018	22,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,052.00	0.00	24,667,782.78
2	16/04/2018	17/04/2018	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475.14	301,245.34	1,198,279.52	23,469,503.26
1		26/04/2018	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,469,503.26
1		30/04/2018	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,469,503.26
1		04/05/2018	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,669,503.26
1		11/05/2018	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,669,503.26
2	16/05/2018	16/05/2018	1,241.00	1,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,669,503.26
1		16/05/2018	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,669,503.26
2	16/05/2018	16/05/2018	2,000,000.00	19,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	441,419.08	1,539,071.92	40,130,431.34
1		16/05/2018	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,130,431.34
2	16/06/2018	29/05/2018	2,000,000.00	39,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	776,924.91	1,184,035.09	42,946,396.25
2	16/07/2018	30/05/2018	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	40,946,396.25
1		30/05/2018	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,946,396.25
2	16/07/2018	31/05/2018	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	40,946,396.25

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 2 de 8

Número: 00000155522127

Tipo de Identificación: C

Número de Identificación: 79138398

Tasa del Crédito: 27.438077

Plazo:

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Plazo Restante: 999

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vir traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
1		31/05/2018	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,946,396.25
1		31/05/2018	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,446,396.25
1		01/06/2018	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,546,396.25
2	16/07/2018	18/06/2018	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,933.51	424,066.49	46,122,329.76
2	16/07/2018	16/07/2018	68,500.00	40,779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,721.00	0.00	46,122,329.76
2	16/07/2018	16/07/2018	189,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,605.00	0.00	46,122,329.76
2	16/07/2018	17/07/2018	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	927.48	564,190.35	2,234,882.17	43,887,447.59
1		03/08/2018	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,387,447.59
2	16/08/2018	11/08/2018	3,000,000.00	38,845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	748,942.48	2,212,212.52	42,175,235.07
1		15/08/2018	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,175,235.07
1		27/08/2018	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,175,235.07
2	16/09/2018	13/09/2018	1,200,000.00	43,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	936,467.70	219,972.30	52,955,262.77
2	16/09/2018	16/09/2018	41,205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,205.00	52,914,057.77
2	16/09/2018	17/09/2018	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,850.96	1,469,149.04	51,444,908.73
1		01/10/2018	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,544,908.73
1		04/10/2018	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,544,908.73
2	16/10/2018	16/10/2018	2,500,000.00	45,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	907,891.55	1,546,590.45	50,998,318.28
1		23/10/2018	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,998,318.28
2	16/11/2018	16/11/2018	2,500,000.00	46,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	932,549.16	1,521,420.84	50,476,897.44
1		14/12/2018	7,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,776,897.44
2	16/12/2018	16/12/2018	21,048.00	21,048.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,776,897.44
2	16/12/2018	17/12/2018	3,000,000.00	23,638.00	0.00	0.00	0.00	0.00	948,550.95	2,027,811.05	55,749,086.39
2	16/01/2019	16/01/2019	97,652.00	49,385.00	0.00	33,915.00	0.00	0.00	14,352.00	0.00	55,749,086.39
2	16/01/2019	16/01/2019	1,044,991.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	954,681.43	90,309.57	55,658,776.82
2	16/01/2019	17/01/2019	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,013.36	32,316.26	2,966,670.38	52,692,106.44
1		05/02/2019	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,692,106.44
2	16/02/2019	16/02/2019	41,298.00	27,524.52	0.00	13,773.48	0.00	0.00	0.00	0.00	57,692,106.44
2	16/02/2019	17/02/2019	2,500,000.00	19,085.48	0.00	20,435.52	0.00	0.00	991,230.23	1,469,248.77	56,222,857.67

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 3 de 8

Número: 00000155522127

Tipo de Identificación: C

Número de Identificación: 79138398

Tasa del Crédito: 27.438077

Plazo: 999

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Plazo Restante: 999

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	16/03/2019	16/03/2019	34,516.00	34,516.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,222,857.67
2	16/03/2019	18/03/2019	1,500,000.00	15,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	993,072.20	491,815.80	55,731,041.87
2	16/03/2019	26/03/2019	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,040.85	330,552.82	1,163,406.33	54,567,635.54
1		26/03/2019	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,067,635.54
2	16/04/2019	17/04/2019	2,500,000.00	51,130.00	0.00	0.00	0.00	1,125.83	715,285.25	1,732,458.92	56,335,176.62
2	16/05/2019	16/05/2019	2,000,000.00	49,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	958,844.58	991,318.42	55,343,858.20
2	16/05/2019	20/05/2019	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,603.27	129,120.83	869,275.90	54,474,582.30
1		22/05/2019	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,874,582.30
1		30/05/2019	3,225,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,099,582.30
2	16/06/2019	13/06/2019	1,500,000.00	48,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	836,896.06	614,615.94	57,484,966.36
2	16/06/2019	17/06/2019	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,203.60	949,796.40	56,535,169.96
2	16/07/2019	16/07/2019	33,137.00	33,137.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,535,169.96
2	16/07/2019	17/07/2019	3,000,000.00	16,871.00	0.00	0.00	0.00	1,093.61	972,082.36	2,009,953.03	54,525,216.93
1		24/07/2019	574,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,099,999.93
2	16/08/2019	22/08/2019	1,500,000.00	48,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	914,002.35	537,261.65	54,562,738.28
2	16/08/2019	26/08/2019	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,208.27	197,497.84	993,293.89	53,569,444.39
1		29/08/2019	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,069,444.39
2	16/09/2019	18/09/2019	1,000,000.00	47,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	726,697.86	226,036.14	57,843,408.25
2	16/09/2019	19/09/2019	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	56,843,408.25
2	16/10/2019	17/10/2019	1,300,000.00	50,389.00	0.00	34,986.00	0.00	2,856.06	1,032,703.39	179,065.55	56,664,342.70
2	16/10/2019	21/10/2019	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,981.47	90,468.99	1,404,549.54	55,259,793.16
1		24/10/2019	2,840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,099,793.16
2	16/11/2019	18/11/2019	1,000,000.00	51,347.00	28,890.00	23,324.00	0.00	0.00	896,439.00	0.00	58,099,793.16
2	16/11/2019	20/11/2019	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,103.00	133,695.42	1,864,201.58	56,235,591.58
1		05/12/2019	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,735,591.58
2	16/12/2019	16/12/2019	2,500,000.00	49,679.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	849,152.81	1,577,844.19	56,157,747.39
2	16/01/2020	14/01/2020	1,500,000.00	49,751.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	963,912.98	463,012.02	55,694,735.37
2	16/01/2020	16/01/2020	3,109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,109.00	55,691,626.37

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 4 de 8

Número: 00000155522127 Tipo de Identificación: C Número de Identificación: 79138398 Tasa del Crédito: 27.438077 Plazo: Plazo Restante: 999

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	16/01/2020	16/01/2020	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	54,491,626.37
1		22/01/2020	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,591,626.37
2	16/02/2020	16/02/2020	1,463.00	986.99	0.00	476.01	0.00	0.00	0.00	0.00	54,591,626.37
2	16/02/2020	17/02/2020	3,000,000.00	47,375.01	0.00	22,847.99	0.00	0.00	969,774.74	1,960,002.26	52,631,624.11
1		26/02/2020	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,631,624.11
2	16/03/2020	16/03/2020	2,000,000.00	46,550.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	880,914.46	1,049,211.54	53,582,412.57
2	16/03/2020	17/03/2020	163,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,817.00	53,418,595.57
2	16/03/2020	18/03/2020	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	453.98	84,547.83	414,998.19	53,003,597.38
2	16/04/2020	16/04/2020	86,317.00	46,906.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	16,087.00	0.00	53,003,597.38
2	16/04/2020	18/04/2020	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	834,155.03	365,844.97	52,637,752.41
2	16/04/2020	22/04/2020	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	52,087,752.41
2	16/04/2020	24/04/2020	51,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,520.00	52,036,232.41
2	16/04/2020	24/04/2020	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,289.06	234,873.81	758,837.13	51,277,395.28
1		07/05/2020	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,377,395.28
2	16/05/2020	08/05/2020	700,000.00	45,196.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	631,480.00	0.00	55,377,395.28
2	16/05/2020	08/05/2020	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,009.06	988,990.94	54,388,404.34
2	16/05/2020	20/05/2020	38,137.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,137.00	54,350,267.34
2	16/05/2020	21/05/2020	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	839.11	158,904.39	640,256.50	53,710,010.84
1		29/05/2020	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,410,010.84
2	16/06/2020	16/06/2020	1,200,000.00	47,444.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	752,329.11	376,902.89	54,033,107.95
2	16/06/2020	19/06/2020	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	53,433,107.95
2	16/06/2020	22/06/2020	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,228.86	183,114.73	813,656.41	52,619,451.54
1		30/06/2020	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,619,451.54
2	16/07/2020	16/07/2020	1,000,000.00	46,429.00	0.00	23,324.00	0.00	339.38	705,570.64	224,336.98	54,395,114.56
2	16/07/2020	21/07/2020	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,081.95	58,603.61	1,237,314.44	53,157,800.12
1		31/07/2020	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,157,800.12
1		05/08/2020	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,857,800.12
2	16/08/2020	20/08/2020	2,800,000.00	47,053.00	0.00	23,324.00	0.00	1,963.18	993,025.91	1,734,633.91	53,123,166.21

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 5 de 8

Número: 00000155522127 Tipo de Identificación: C Número de Identificación: 79138398 Tasa del Crédito: 27.438077 Plazo: Plazo Restante: 999

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
1		26/08/2020	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,623,166.21
2	16/09/2020	18/09/2020	1,512,038.00	50,917.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	837,153.85	600,643.15	57,022,523.06
2	16/09/2020	21/09/2020	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	56,022,523.06
2	16/10/2020	19/10/2020	1,520,791.00	49,579.00	0.00	23,324.00	0.00	4,139.31	955,796.23	487,952.46	55,534,570.60
1		20/10/2020	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,034,570.60
2	16/10/2020	20/10/2020	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,607.69	123,100.06	1,073,292.25	56,961,278.35
1		12/11/2020	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,061,278.35
2	16/11/2020	23/11/2020	2,500,000.00	50,345.00	0.00	23,324.00	0.00	6,178.31	838,227.61	1,581,925.08	56,479,353.27
1		09/12/2020	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,099,353.27
2	16/12/2020	22/12/2020	587,046.00	49,998.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	513,724.00	0.00	58,099,353.27
2	16/12/2020	24/12/2020	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	428,680.05	571,319.95	57,528,033.32
2	16/12/2020	28/12/2020	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	57,028,033.32
2	16/12/2020	30/12/2020	550,000.00	27,024.72	0.00	12,370.23	0.00	10,604.81	0.00	500,000.24	56,528,033.08
2	16/01/2021	25/01/2021	2,800,000.00	23,930.28	0.00	10,953.77	0.00	7,762.70	1,155,984.15	1,601,369.10	54,926,663.98
1		18/02/2021	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,426,663.98
1		22/02/2021	670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,096,663.98
2	16/02/2021	25/02/2021	3,000,000.00	100,475.00	0.00	46,648.00	0.00	8,812.47	1,318,323.87	1,525,740.66	56,570,923.32
2	16/03/2021	25/03/2021	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,278.52	373,841.54	1,616,879.94	54,954,043.38
2	16/04/2021	23/04/2021	1,423,437.00	48,574.00	0.00	23,324.00	0.00	0.00	822,669.97	528,869.03	54,425,174.35
2	16/04/2021	26/04/2021	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	999,999.95	53,425,174.40
1		30/04/2021	4,670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,095,174.40
2	16/05/2021	11/05/2021	500,000.00	47,300.00	0.00	23,324.00	0.00	8,696.64	420,679.36	0.00	58,095,174.40
2	16/05/2021	24/05/2021	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	456,841.06	1,193,158.94	56,902,015.46
1		09/06/2021	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,052,015.46
2	16/06/2021	15/06/2021	2,300,000.00	50,439.00	0.00	27,324.00	0.00	5,343.58	973,238.27	1,243,655.15	56,808,360.31
1		21/06/2021	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,008,360.31
2	16/06/2021	23/06/2021	458,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	932.85	0.00	457,067.15	57,551,293.16
2	16/07/2021	14/07/2021	2,650,000.00	50,917.00	0.00	23,324.00	0.00	1,084.92	945,273.54	1,629,400.54	55,921,892.62

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 6 de 8

Número: 00000155522127

Tipo de Identificación: C

Número de Identificación: 79138398

Tasa del Crédito: 27.438077

Plazo: 999

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Plazo Restante: 999

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	16/08/2021	19/08/2021	2,200,000.00	49,527.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	915,592.52	1,210,366.48	54,711,526.14
2	16/08/2021	23/08/2021	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,803.60	154,176.98	343,019.42	54,368,506.72
2	16/09/2021	17/09/2021	2,300,000.00	48,020.00	0.00	24,514.00	0.00	895.54	769,923.49	1,456,646.97	52,911,859.75
1		13/10/2021	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,411,859.75
1		15/10/2021	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,911,859.75
2	16/10/2021	15/10/2021	2,700,000.00	46,762.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	842,747.24	1,785,976.76	56,125,882.99
2	16/11/2021	15/11/2021	2,600,000.00	49,708.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	923,212.48	1,602,565.52	54,523,317.47
2	16/12/2021	13/12/2021	2,500,000.00	53,093.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	906,158.21	1,516,234.79	53,007,082.68
1		14/12/2021	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,007,082.68
2	16/01/2022	19/01/2022	1,600,000.00	53,597.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	920,959.85	600,929.15	54,406,153.53
2	16/01/2022	20/01/2022	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,543.03	125,624.43	1,471,832.54	52,934,320.99
1		28/01/2022	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,934,320.99
1		15/02/2022	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,034,320.99
2	16/02/2022	17/02/2022	1,500,000.00	51,466.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	776,141.35	647,878.65	57,386,442.34
2	16/02/2022	22/02/2022	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	56,586,442.34
2	16/03/2022	21/03/2022	1,550,000.00	55,107.00	0.00	24,514.00	0.00	3,682.26	1,042,875.83	423,820.91	56,162,621.43
2	16/03/2022	24/03/2022	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,531.59	47,904.56	1,094,563.85	55,068,057.58
1		25/03/2022	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,068,057.58
2	16/04/2022	16/04/2022	2,600,000.00	53,571.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	986,442.27	1,535,472.73	56,532,584.85
2	16/05/2022	12/05/2022	2,685,000.00	55,081.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	1,035,055.43	1,570,349.57	54,962,235.28
2	16/06/2022	20/06/2022	700,000.00	53,607.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	621,879.00	0.00	54,962,235.28
2	16/06/2022	21/06/2022	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	427,191.17	272,808.83	54,689,426.45
2	16/06/2022	22/06/2022	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	53,689,426.45
1		08/07/2022	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,689,426.45
2	16/07/2022	21/07/2022	1,550,000.00	52,287.00	0.00	24,514.00	0.00	6,445.99	1,061,186.59	405,566.42	56,283,860.03
1		29/07/2022	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,283,860.03
1		29/07/2022	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,483,860.03
2	16/07/2022	29/07/2022	1,300,000.00	54,949.00	0.00	24,514.00	0.00	9,703.41	46,906.07	1,163,927.52	56,319,932.51

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 7 de 8

Número: 00000155522127

Tipo de Identificación: C

Número de Identificación: 79138398

Tasa del Crédito: 27.438077

Plazo: 999

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Plazo Restante: 999

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vir traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
2	16/08/2022	17/08/2022	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,037.09	1,186,053.43	1,611,909.48	54,708,023.03
1		26/08/2022	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,208,023.03
2	16/09/2022	15/09/2022	3,000,000.00	53,317.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	1,187,293.60	1,734,875.40	55,473,147.63
1		30/09/2022	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,773,147.63
2	16/10/2022	19/10/2022	2,900,000.00	54,120.00	0.00	24,514.00	0.00	1,203.80	1,279,241.44	1,540,920.76	55,232,226.87
1		21/10/2022	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,732,226.87
2	16/11/2022	17/11/2022	3,050,000.00	56,378.00	0.00	24,514.00	0.00	1,252.83	1,364,182.21	1,603,672.96	56,128,553.91
1		22/11/2022	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,028,553.91
2	16/12/2022	19/12/2022	2,000,000.00	56,601.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	1,410,142.30	508,742.70	57,519,811.21
2	16/12/2022	23/12/2022	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,243.84	89,594.59	1,103,161.57	56,416,649.64
2	16/01/2023	19/01/2023	3,000,000.00	55,113.00	0.00	24,514.00	0.00	3,485.44	1,430,873.41	1,486,014.15	54,930,635.49
2	16/02/2023	21/02/2023	3,200,000.00	53,742.00	0.00	24,514.00	0.00	5,969.46	1,589,923.56	1,525,850.98	53,404,784.51
1		01/03/2023	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,904,784.51
2	16/03/2023	23/03/2023	3,500,000.00	52,051.00	0.00	24,514.00	0.00	8,131.45	1,904,636.76	1,510,666.79	56,394,117.72
2	16/04/2023	18/04/2023	3,200,000.00	54,823.00	0.00	24,514.00	0.00	1,223.78	1,363,629.01	1,755,810.21	54,638,307.51
2	16/05/2023	16/05/2023	3,100,000.00	53,326.00	0.00	24,514.00	0.00	0.00	1,464,989.74	1,557,170.26	53,081,137.25
2	16/06/2023	16/06/2023	49,801.00	33,822.70	0.00	15,978.30	0.00	0.00	0.00	0.00	53,081,137.25
2	16/06/2023	20/06/2023	1,500,000.00	18,068.30	0.00	8,535.70	0.00	0.00	1,473,396.00	0.00	53,081,137.25
2	16/06/2023	26/06/2023	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,648.01	102,587.39	1,485,764.60	51,595,372.65
2	16/07/2023	21/07/2023	3,000,000.00	50,350.00	0.00	24,514.00	0.00	4,510.72	1,478,832.55	1,441,792.73	50,153,579.92
1		25/07/2023	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,153,579.92
1		09/08/2023	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,653,579.92
1		14/08/2023	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,053,579.92
2	16/08/2023	22/08/2023	3,000,000.00	49,902.00	0.00	24,514.00	0.00	6,733.16	1,485,194.79	1,433,656.05	56,619,923.87
2	16/09/2023	16/09/2023	9,960.00	6,891.24	0.00	3,068.76	0.00	0.00	0.00	0.00	56,619,923.87
2	16/09/2023	21/09/2023	3,000,000.00	48,157.76	0.00	21,445.24	0.00	3,723.59	1,339,125.24	1,587,548.17	55,032,375.70
2	16/10/2023	26/10/2023	3,000,000.00	53,635.00	0.00	24,514.00	0.00	10,995.07	1,351,936.45	1,558,919.48	53,473,456.22
1		27/10/2023	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,073,456.22

1 = Saldo Inicial

2 = Abono Normal

3 = Abono Extraordinario

4 = Saldo Final

HISTÓRICO DE PAGOS

Fecha: 21/11/2023

Página 8 de 8

Número: 00000155522127

Tipo de Identificación: C

Número de Identificación: 79138398

Tasa del Crédito: 27.438077

Plazo:

Nombre: BARRIOS CARO JAVIER ANDRES

Producto: BP14 - CREDITO ROTATIVO PRE

Plazo Restante: 999

Tipo Mov.	Fecha Venc.	Fecha Mov.	Valor del Movimiento	Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Vlr traslado aseguradora 0% de interés	Valor de la Mora	Valor Intereses Corrientes	Valor Capital	Saldo
4		21/11/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,073,456.22



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----

DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES (12403)-----

FECHA DE OTORGAMIENTO: -----

NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-----

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.-----

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038.-----

CLASE DE ACTO:-----

PODER GENERAL.-----

PODERDANTE:-----

BANCO DE BOGOTA S.A con NIT: 860.002.964-4-----

APODERADO (A):-----

DAVID ALEJANDRO PACHÓN ANDRADE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.026.572.246 expedida en Bogotá D.C.-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de Noviembre-----

de dos mil veintitrés (2023) ante mí RODOLFO REY BERMÚDEZ,-----

NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

Da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quienes la otorgan:-----

Compareció con minuta escrita: El doctor GERARDO ALFREDO HERNÁNDEZ

CORREA, varón, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.,

identificado con la cédula de ciudadanía número 19.452.606 y dijo:-----

PRIMERO.- Que obra en este acto en su condición de Vicepresidente Jurídico, en ejercicio y representante legal del **BANCO DE BOGOTA S.A.**, con NIT: 860.002.964-4 persona jurídica constituida como establecimiento bancario con arreglo a las leyes de la República de Colombia y especialmente con la Ley 45 de 1923, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que en copia se acompaña para que se protocolice con esta escritura pública y se inserte en todas las copias que de ella se

RODOLFO REY BERMÚDEZ
Notario 38(E) del Circulo de BogotáNOTARIA 38
REVISOR JURIDICO
LUSA FERNANDA GONZALEZ

AKO4YCORVP 08-06-23 PO017200602

cadena s.a. N° 890995349 01-09-23

Ca445414702

PO017200602

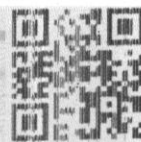
expidan.

SEGUNDO: Que, obrando en el carácter y representación antes anotados, en los términos del artículo 31 numeral 6° de los estatutos del Banco y de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del C.G.P., otorga **PODER GENERAL** al doctor **DAVID ALEJANDRO PACHÓN ANDRADE**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.572.246 expedida en Bogotá D.C., quien es portador de la tarjeta profesional 300.187 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

1) Para que represente al Banco de Bogotá S.A. en cualquiera de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales a las que el Banco de Bogotá S.A. sea convocado, en asuntos cuya cuantía no exceda la suma equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para lo cual desde ya se le otorgan expresas facultades para conciliar en los términos de la ley 2220 de 2022 y demás normas aplicables. El apoderado podrá actuar en dichas diligencias con las facultades previstas en el artículo 74 del decreto 663 de 1.993.

2) Para que represente al Banco de Bogotá S.A. en audiencias y diligencias judiciales, extrajudiciales, administrativas dentro de los procesos de cualquier naturaleza en los que el Banco actúe como demandante, demandado, vinculado, sea litisconsorte, llamado en garantía, tercero interesado y en general en cualquier calidad que ostente en dichos procesos, pudiendo el apoderado absolver y formular los interrogatorios de parte que sean del caso, para lo cual se le otorgan expresas facultades para confesar en los términos el artículo 198 del C.G.P y/u otra norma aplicable. Tales facultades para asuntos cuya cuantía no exceda la suma equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3) Para que represente judicialmente al Banco, en su calidad de abogado, con plenas facultades para entre otras cosas contestar la demanda, atender las respectivas audiencias, solicitar y/o absolver interrogatorios con facultad para confesar, proponer excepciones, solicitar y atender la práctica de pruebas, presentar alegaciones y en general adelantar todas las actuaciones del respectivo proceso; en todo proceso de cualquier naturaleza en el que el Banco de Bogotá S.A. sea sujeto



C445414711

procesal, bien sea demandante, demandado, vinculado, sea litisconsorte, llamado en garantía, tercero interesado y en general en cualquier calidad que ostente en dichos procesos, cuya cuantía no exceda la suma equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con todas las facultades que le otorga la ley.

PARÁGRAFO: No aplicará la limitación por cuantía a que se refieren los numerales anteriores, para la atención de los procesos de responsabilidad civil extracontractual o de cualquier otra naturaleza derivados de operaciones de leasing del Banco de Bogotá S.A. y tampoco para la atención de los procesos de pertenencia en los que el Banco sea vinculado como propietario o acreedor hipotecario, incluyendo la facultad para absolver interrogatorios de parte, así como la atención de diligencias y audiencias judiciales y extrajudiciales de cualquier naturaleza en dichos casos, en los cuales el apoderado podrá actuar en representación del Banco de Bogotá S.A. sin tal limitación.

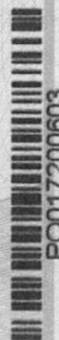
- 4) Para adelantar y atender en todas sus etapas acciones de tutela.
- 5) Para que actúe en nombre del Banco en los asuntos atrás indicados sin que se le pueda alegar que carece de facultades suficientes para actuar en nombre del Banco.

TERCERO: Que el apoderado podrá sustituir el presente poder, exclusivamente en lo que respecta a la facultad de representar judicialmente al Banco de Bogotá S.A. en su calidad de abogado, más no podrá sustituir las demás facultades aquí conferidas.

CUARTO: Que el ejercicio del poder general que se le otorga no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

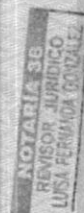
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA

El suscrito Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá D.C., en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el(la) Doctor(a) **GERARDO ALFREDO HERNÁNDEZ CORREA**, actúa en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, tiene registrada su firma en esta Notaria **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de la



PO017200603

Ca445414711



FINNY12XUQ 08-06-23 PO017200603

01-09-23

NE 890.9303340

Cadena S.A.

Entidad que representa. -----

SE ADVIRTIÓ al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la **obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto**, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970). -----

SE ADVIERTE igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajos consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes advertidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y del Notario. -----

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 102 decreto ley 960 de 1.970).- -----

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL SELLADO NOTARIAL NÚMEROS: -----

PO017200602, PO017200603, PO017200604. -----

LEÍDO: El presente instrumento por los comparecientes, manifestaron su conformidad con el contenido, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman en presencia del suscrito notario quien lo autoriza con su firma. -----

DERECHOS NOTARIALES----- : \$74.900,00

IVA----- : \$36.385,00

RECAUDO SUPERINTENDENCIA ----- : \$7.950,00

RECAUDO FONDO DEL NOTARIADO ----- : \$7.950,00

APORTE ESPECIAL FONDO ----- : \$0,00

RETENCION EN LA FUENTE ----- : \$0,00

IMPUESTO DE TIMBRE ----- : \$0,00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3054734167663434

Generado el 12 de julio de 2023 a las 16:07:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NIT: 860002964-4

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.B. No 242 del 12 de abril de 1968 La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avalúos de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública No 3594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTÁ absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. No 0912 del 27 de agosto de 2001 La Superbancaria le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTÁ.

Resolución S.B. No 1736 del 25 de octubre de 2004 Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE BOGOTÁ S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de ADMINVER S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. No 0856 del 23 de mayo de 2006 la Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.F.C. No 0917 del 02 de junio de 2006 , mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO DE BOGOTÁ S.A. adquiere el noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) del total de las acciones en circulación del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. No 1923 del 26 de octubre de 2006 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaría 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0933 del 04 de mayo de 2010 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 3



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Ca445414703



Ca445414703

01-09-23

Ca445414703

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3054734167663434

Generado el 12 de julio de 2023 a las 16:07:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4608 del 24 de mayo de 2010 Notaria 38 de Bogotá.

Escritura Pública No 12348 del 21 de diciembre de 2016 de la Notaría 38 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), cambia su razón social de BANCO DE BOGOTÁ por BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.F.C. No 1538 del 20 de diciembre de 2021 Se aprueba la escisión parcial del Banco de Bogotá S.A. entidad Escidente a la Sociedad Beneficiaria Bogotá .S.A.S.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 42 del 29 de septiembre de 1925

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente es el representante legal del Banco

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente: 1.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 2.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha del Banco; 4.-Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, y demás cuentas, balances, inventarios e informe del Banco; 5.-Mantener a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; 6.-Constituir mandatarios que representen a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegarles las funciones o atribuciones necesarias de que él mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva; 7.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 8.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva o por la Ley; 9.-Transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales. 10.-Nombrar y remover libremente al personal del Banco cuya competencia no esté reservada a otro órgano. 11.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos Estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistir, conciliar, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 12.-Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 13.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 14.-Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 15.-Compilar en un Código de Buen Gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los Estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 16.-Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva; 17.-Las demás que le confieran las leyes, los Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva".

PARÁGRAFO PRIMERO: El Vicepresidente Ejecutivo o uno cualquiera de los demás Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, reemplazará, en su orden, al Presidente del Banco en sus faltas accidentales, temporales o definitivas, mientras la Junta Directiva hace nueva elección. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Junta





Ca445414713

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3054734167663434

Generado el 12 de julio de 2023 a las 16:07:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Directiva podrá otorgar la calidad de representante legal a los vicepresidentes y demás funcionarios que considere pertinente señalando el ámbito de la actuación, competencias y facultades. (Escritura Pública No. 5285 del 19 de abril del 2023 de la Notaría 38 del Circulo de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228877	Presidente
Alfredo Botta Espinosa Fecha de inicio del cargo: 21/10/2021	CC - 80409191	Vicepresidente de Internacional y Tesorería
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 15/09/2021	CC - 79142213	Vicepresidente Ejecutivo
María Luisa Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41626167	Vicepresidente Financiero
Gerardo Alfredo Hernández Correa Fecha de inicio del cargo: 23/06/2022	CC - 19452606	Vicepresidente Jurídico
Cesar Euclides Castellanos Pabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
Juan De Jesús Farfán Chaparro Fecha de inicio del cargo: 29/06/2023	CC - 79408762	Representante Legal Suplente
Oscar Ricardo Bernal Quintero Fecha de inicio del cargo: 27/04/2023	CC - 79509975	Vicepresidente de Tecnología
Rafael Arango Calle Fecha de inicio del cargo: 13/05/2021	CC - 79156675	Vicepresidente Banca Empresas
Isabel Cristina Martinez Coral Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 25278960	Vicepresidente de Sostenibilidad y Servicios Corporativos
Mauricio Fonseca Saether Fecha de inicio del cargo: 06/05/2021	CC - 80421885	Vicepresidente de Banca Masiva

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Ca445414713

01-09-23

Nº. 89630340

Cadena S.A.



FOLIO ANTERIOR PO017200603

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES (12403)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.996, MODIFICADO POR EL
DECRETO 3432 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2.011, NUEVAMENTE
MODIFICADO POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013 Y
RESOLUCIÓN NÚMERO 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023

PODERDANTE

[Signature]

GERARDO ALFREDO HERNÁNDEZ CORREA

C.C. 19.452.606

Quien actúa en calidad de vicepresidente Jurídico, en ejercicio y por lo tanto
como Representante Legal, del BANCO DE BOGOTÁ S.A. con NIT:
860.002.964-4

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO:

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 12098 EXPEDIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EL 02/11/2023

[Signature]
RODOLFO REY BERMÚDEZ



C.PINEDA/202313079



PO017200604



08-06-23 PO017200604

08240Y6RG1



Ca436728558

**CERTIFICADO NÚMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA (10.990)
COMO NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.**

CERTIFICO QUE:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES (12.403) DEL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) OTORGADA EN ESTA NOTARÍA, EL DOCTOR **GERARDO ALFREDO HERNÁNDEZ CORREA**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.452.606, QUIEN EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO, EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** con NIT: 860.002.964-4, CONFIERE **PODER GENERAL** A **DAVID ALEJANDRO PACHÓN ANDRADE**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.026.572.246 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, CUYAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN DICHA ESCRITURA, Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN NI SUSTITUCIÓN ALGUNA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), CON DESTINO AL INTERESADO

**EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.**

**ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 12098 EXPEDIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EL 02/11/2023**

RODOLFO REY BERMÚDEZ

NOTARIA 38
REVISOR JURIDICO
LISA FERNANDA GONZALEZ

C.PINEDA

Ca436728558



07-06-23

No. 894995340

Cadenas s.a.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1992**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

24-JUN-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00975666-M-1026572246-20180205

0059409517A 1

9903185698

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.026.572.246**

PACHON ANDRADE

APELLIDOS

DAVID ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



ICA DE
MBIA



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP. 49532

NOMBRES:

DAVID ALEJANDRO

APELLIDOS:

PACHON ANDRADE

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Martha Lucía Olano de Noguera

UNIVERSIDAD

DEL ROSARIO

CEDULA

1026572246

FECHA DE GRADO

17/11/2017

FECHA DE EXPEDICION

12/12/2017

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

TARJETA N°

300187

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

RE: Contestación de Demanda - Rad. 2019 - 0005

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/11/2023 8:13

Para: Pachon Andrade, David Alejandro <dpacho3@bancodebogota.com.co>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. **Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.**

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

De: Pachon Andrade, David Alejandro <DPACHO3@bancodebogota.com.co>

Enviado: viernes, 24 de noviembre de 2023 8:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: orbeleyva@hotmail.com <orbeleyva@hotmail.com>; Cogua Perez, Sandra Milena <SCOGUA1@bancodebogota.com.co>; jbarrios38@hotmail.com <jbarrios38@hotmail.com>; barrero.g@gmail.com <barrero.g@gmail.com>

Asunto: Contestación de Demanda - Rad. 2019 - 0005

Buenos días Señores,

Juzgado Civil del Circuito de la Mesa, Cundinamarca.

Radicado: 253863103001-2019-00005-00

Demandante: JOSÉ GIOVANNY BARRERO BERMÚDEZ

Demandado: JAVIER ANDRÉS BARRIOS CARO

Asunto: Contestación de la demanda.

Por medio del presente se contesta la demanda del asunto, en los términos del documento adjunto.

Atentamente,

David Alejandro Pachón Andrade

Abogado Asuntos Contenciosos

Dirección Asesoría Jurídica

Vicepresidencia Jurídica

Calle 36 # 7 - 47, Bogotá - PBX: 601 332 00 32 Ext: 2319

Soy motor de cambio para la sociedad

Cambiando Contigo

Banco de Bogotá



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.